

ESTATAL

PODER EJECUTIVO

Acuerdo por el que se delega en el Director General de Transporte del Estado de Sonora, la facultad de emitir Resolución definitiva en el procedimiento Administrativo, relativo a las solicitudes tendientes a la obtención de concesiones para explotar el servicio público de Transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema suburbano en diferentes ruta del Municipio de Navojoa, Sonora.....

2

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Resolución de reconocimiento de validez oficial a los estudios de Licenciatura de Educación, Modalidad escolarizada que imparta la Universidad del Noroeste A.C. de Hermosillo, Sonora.....

5

Resolución de reconocimiento de validez oficial a los estudios de Maestría en Dirección de Negocios, modalidad escolarizada que imparta la Universidad del Noroeste, A.C. de Hermosillo, Sonora.....

9

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA

Acuerdo de regularización de obras de Urbanización del Desarrollo Campestre "Oasis de Kino" ubicado en Hermosillo, Sonora.....

13

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA.

Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003.....

21



**BOLETIN
OFICIAL**



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO
ESTATAL
MUNICIPAL**

Índice en la página número 40

COPIA SIN VALOR



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

ARMANDO LÓPEZ NOGALES, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 79, FRACCION I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 6 Y 14 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO, 2, 5, 7 Y 35 DE LA LEY 120 DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO (ABROGADA) EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY 149 DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

Que con fecha 8 de marzo del año 2002, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado la Ley Número 149 de Transporte para el Estado de Sonora, la cual abrogó la Ley 120 de Transporte para el Estado de Sonora, publicada en el mismo órgano de difusión el 20 de julio de 1992.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo Tercero Transitorio de la mencionada Ley 149, los procedimientos de otorgamiento de concesiones que se encuentren en trámite al momento de entrar ésta en vigor, deberán resolverse conforme a las disposiciones de la Ley 120 de Transporte para el Estado de Sonora que se abroga.

Que ante la Dirección General de Transporte del Estado se tramita el procedimiento administrativo SC-28/2002 ACUMULADO, relativo a las solicitudes de otorgamiento de concesiones del servicio público de transporte, en la modalidad de pasaje, en el sistema suburbano en distintas rutas del municipio de Navojoa, Sonora, mismo procedimiento que ya se encontraba en trámite con anterioridad a la fecha en que fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, la Ley 149 de Transporte para el Estado.

BARRIOS GARCIA REGIDOR, C. JAIME SERRANO REBEIL REGIDOR, LIC. CARLOS LEON GARCIA SECRETARIO.-----

--- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

--- **ACUERDO.** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes:-----

--- **PRIMERO.** Con base en lo dispuesto por el Capítulo Tercero, Artículos 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Se aprueba y autoriza la ampliación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2003 en un monto de \$ 9'392,256.19 más; con lo que este ascenderá a un total de \$ 833,833,463.19, derivado de remanentes de ejercicios anteriores, productos financieros e ingresos adicionales gestionados con el Gobierno Estatal y los CC. Diputados del H. Congreso del Estado y el monto definitivo del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.-----

--- **SEGUNDO.** Con base en lo dispuesto por el Capítulo Tercero, Artículos 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Se aprueba y autoriza la Habilitación de Nuevas Partidas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2003.-----

--- **TERCERO.** En atención a lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, publíquese todo lo anterior en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.-----

--- Contándose con cuatro abstenciones de los CC. Regidores LUZ MIREYA FRANCO HERNÁNDEZ, JORGE DURAN PUENTE, CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO y OSCAR MEDINA DIAZ.-----

--- **Y para los fines a que haya lugar, expido esta Certificación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los treinta y un días del mes de Julio de dos mil tres.**-----

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- UNA RUBRICA.-
M105 15 SECC. II

6209	Convenio Municipio-Estado	\$1,996,000.00	Recursos Extraordinarios para realizar obra de recarpeteo en el Programa de Mejoramiento y Rehabilitación del Parque Industrial de Hermosillo, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. (Autorización de Convenio, acta No. 70, 30 Abril de 2003)
------	---------------------------	----------------	--

- - - Es así, que en base a las facultades que le otorga a éste H. Ayuntamiento la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en su Capítulo Tercero, Artículo 129, 130 y 144 de la misma, se solicita su aprobación y autorización para que se amplíe el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2003 en \$ 9'392,256.19 más; es decir, éste ascenderá a un total de \$ 833,833,463.19, derivado de remanentes de ejercicios anteriores y productos financieros, ingresos adicionales gestionados con el Gobierno Estatal y los C. Diputados del H. Congreso del Estado y el monto definitivo del Fondo para la Infraestructura Social Municipal; así también se solicita la autorización de habilitación de Nuevas Partidas. -----

- - - Finalmente, con base en lo anteriormente expuesto y previo análisis dentro de ésta Comisión, se emite el siguiente: -----

-DICTAMEN------

- - - **PRIMERO.-** Se recomienda a este H. Ayuntamiento, apruebe con base en el Capítulo Tercero, Artículo 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la aprobación y autorización para que se amplíe el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2003 en un monto de \$ 9'392,256.19 más; con lo que este ascenderá a un total de \$ 833,833,463.19, derivado de remanentes de ejercicios anteriores, productos financieros e ingresos adicionales gestionados con el Gobierno Estatal y los C. Diputados del H. Congreso del Estado y el monto definitivo del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se recomienda a este H. Ayuntamiento, apruebe con base en el Capítulo Tercero, Artículo 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la aprobación y autorización para la Habilitación de Nuevas Partidas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2003. -----

- - - **TERCERO.-** Una vez que sea autorizado la ampliación, modificación y habilitación de nuevas partidas para el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo del Ejercicio Fiscal del año 2003 y en atención a lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, publíquese en el Boletín Oficial del Estado. -----

- - - **ATENTAMENTE; SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN;
LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA; ING. JORGE CONS FIGUEROA PRESIDENTE, LIC. CLAUDIA PAVLOVICH ARELLANO REGIDOR, LIC JOSE ANGEL**

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 6, 7, fracción I, 35 y demás relativos de la Ley 120 de Transporte para el Estado que se abroga, es atribución del Gobernador del Estado emitir resoluciones definitivas para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de transporte en la Entidad.

Que el artículo 5° de dicha Ley, en su párrafo segundo, faculta al Gobernador del Estado para delegar en la Dirección General de Transporte, las atribuciones que en materia de transporte le otorga esa misma ley, sin perjuicio de su ejercicio directo cuando lo juzgue conveniente.

Que en el marco de las acciones de simplificación administrativa para agilizar los procedimientos relativos al otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de transporte en el Estado, se estima conveniente delegar al Director General de Transporte del Estado la atribución de emitir resolución definitiva en el procedimiento administrativo **SC-28/2002 ACUMULADO**, que se tramita ante la Dirección General a su cargo; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA, LA FACULTAD DE EMITIR RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO **SC-28/2002 ACUMULADO**, TRAMITADO EN LA PROPIA DIRECCIÓN, RELATIVO A LAS SOLICITUDES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE CONCESIONES PARA EXPLOTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE PASAJE, EN EL SISTEMA SUBURBANO EN DIFERENTES RUTAS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA.

ARTICULO UNICO.- Se Delega en el Director General de Transporte en el Estado, la facultad de emitir resolución definitiva en el procedimiento administrativo **SC-28/2002 ACUMULADO** tramitado en la propia Dirección, relativo a las solicitudes tendientes a la obtención de concesiones para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema suburbano, en diferentes rutas del municipio de Navjoa, Sonora.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los dos días del mes de julio del año dos mil tres.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EZRRE.- RUBRICA.- E238 15 SECC. II

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2003-

(POR DEPENDENCIA)

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO	%	AMPLIACION	REDUCCION	VARIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO	AMPLIACION
01	H. AYUNTAMIENTO	10,238,478.47	1.24	0.00	0.00	0.00	10,238,478.47	1.24
02	SINDICATURA MUNICIPAL	14,953,501.42	1.81	0.00	0.00	0.00	14,953,501.42	1.81
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	6,117,919.26	0.74	0.00	0.00	0.00	6,117,919.26	0.73
04	CONTRALORIA MUNICIPAL	7,161,537.40	0.87	0.00	0.00	0.00	7,161,537.40	0.86
05	DIR. GRAL. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	9,411,512.11	1.14	0.00	0.00	0.00	9,411,512.11	1.13
07	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	18,225,939.12	2.21	0.00	0.00	0.00	18,225,939.12	2.19
08	TESORERIA MUNICIPAL	169,662,360.50	20.58	0.00	0.00	0.00	169,662,360.50	20.35
09	DIR. GRAL. DE SEGURIDAD PUBLICA	128,923,721.06	15.64	0.00	0.00	0.00	128,923,721.06	15.46
10	DIR. GRAL. DE DESARROLLO URBANO	97,491,323.64	11.83	2,817,914.89	0.00	2,817,914.89	100,309,238.53	12.03
11	DIR. GRAL. DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	63,121,787.33	7.66	0.00	0.00	0.00	63,121,787.33	7.57
12	OFICIALIA MAYOR	41,868,232.35	5.08	0.00	0.00	0.00	41,868,232.35	5.03
13	DIR. GRAL. DE DESARROLLO COMUNITARIO	39,820,132.83	4.83	6,574,341.30	0.00	6,574,341.30	46,394,474.13	5.56
14	C.M.C.O.P.	5,539,960.17	0.67	0.00	0.00	0.00	5,539,960.17	0.66
15	DIR. GRAL. DE MANTENIMIENTO E IMAGEN URBANA	51,479,075.07	6.24	0.00	0.00	0.00	51,479,075.07	6.18
18	D.I.F. HERMOSILLO	21,690,648.34	2.63	0.00	0.00	0.00	21,690,648.34	2.60
19	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	2,331,875.74	0.28	0.00	0.00	0.00	2,331,875.74	0.28
20	DIR. GRAL. DE DES. ORGANIZACIONAL	69,425,409.34	8.42	0.00	0.00	0.00	69,425,409.34	8.33
21	COMISARIA DE BAHIA DE KINO	9,629,047.50	1.17	0.00	0.00	0.00	9,629,047.50	1.15
22	COMISARIA DE POBLADO MIGUEL ALEMÁN	16,843,025.43	2.04	0.00	0.00	0.00	16,843,025.43	2.02
23	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA	6,751,468.40	0.82	0.00	0.00	0.00	6,751,468.40	0.81
24	FIDEICOMISO MUNICIPAL DE ALUMBRADO PUB.	33,754,251.52	4.09	0.00	0.00	0.00	33,754,251.52	4.04
	TOTAL	824,441,207.00	100.00	9,392,256.19	0.00	9,392,256.19	833,833,463.19	100.00

Derivado de las ampliaciones y modificaciones al Presupuesto de egresos para el 2003, fue necesario habilitar partidas que no habían sido consideradas en el Presupuesto autorizado y que dependen de los ingresos extraordinarios así como de los remanentes de ejercicios anteriores, por lo que a continuación se muestra el concepto y las causas de las misma:

SOLICITUD DE HABILITACION DE NUEVAS PARTIDAS

CLAVE	DENOMINACION	IMPORTE	OBSERVACION
7101	Créditos Directos Para Actividades Productivas	\$6,503,859.43	Fondo para el empleo Productivo del Municipio de Hermosillo, corresponde a recursos no utilizados en el 2002, sus Productos Financieros del 2002, al mes de abril de 2003 así como los pagos de intereses pactados con las empresas que administran los recursos del fondo y apoyan a la micro y pequeña empresa así como a la promoción del autoempleo. (Dir. Gral. De Desarrollo Comunitario)

COPIA SIN VALOR

un monto de \$ 33'064,233.00 , lo cual significarán \$ 104,344.00, más, que junto con las modificaciones correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Ley de Ingresos éste Fondo ascenderá en un monto de \$33'781,803.89. Esta asignación se realizarán a través de la partida destinada para dicho Fondo en la **Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, por lo que se propone ampliar el Presupuesto en un monto de \$821,914.89 más con lo que el mismo se ubicaría en \$ 831,837,463.19 - - - - -

- - - Además, se solicita la ampliación en el Presupuesto de egresos para el 2003 la cantidad de \$1,996,000.00, recursos gestionados a través de La Secretaría de Desarrollo y Productividad para el Estado de Sonora, ante la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, recursos del Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas (FIDECAP), los cuales serán para aplicarse al mejoramiento y rehabilitación de Parques Industriales del Estado de Sonora, específicamente en el Parque Industrial de Hermosillo, relacionados con el Equipamiento e instalación de 2 pozos, rehabilitación e instalación de alumbrado público en la avenida principal y para la adquisición de carpeta asfáltica, esto último, destino de los recursos, los cuales fueron convenidos en su ejecución, autorizando el H. Ayuntamiento formalizar dicho convenio, asentándose en acta numero 70 del 30 de abril del 2003. Esta asignación adicional se registrará en la partida de **Convenio Municipio-Estado**, en la **Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**. - - - Es así que una vez autorizadas las Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2003, se presenta los siguientes cuadros a nivel de Capítulo y de Dependencia: - - - - -

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2003

(POR CAPITULO)

CLAVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	%	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	398,070,766.39	48.28	0.00	0.00	0.00	398,070,766.39	47.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,529,920.54	5.04	0.00	0.00	0.00	41,529,920.54	4.98
3000	SERVICIOS GENERALES	94,263,478.88	11.43	30,000.00	0.00	30,000.00	94,293,478.88	11.31
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	70,676,140.87	8.57	40,481.87	0.00	40,481.87	70,716,622.74	8.48
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,640,036.96	1.29	0.00	0.00	0.00	10,640,036.96	1.28
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	82,600,000.00	10.02	2,817,914.89	0.00	2,817,914.89	85,417,914.89	10.24
7000	INVERSIONES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	6,503,859.43	0.00	6,503,859.43	6,503,859.43	0.78
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	15,500,000.00	1.88	0.00	0.00	0.00	15,500,000.00	1.86
9000	DEUDA PUBLICA	111,160,863.36	13.48	0.00	0.00	0.00	111,160,863.36	13.33
	TOTAL	824,441,207.00	100.00	9,392,256.19	0.00	9,392,256.19	833,833,463.19	100.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE
SONORA
...Gobierna con Todos.



¡Educar para la Vida!

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Hermosillo, Sonora, a los veintiséis días de junio de dos mil tres.

RESOLUCION número ciento ochenta en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de **Licenciatura en Educación, modalidad escolarizada**, que imparta la Universidad del Noroeste, A.C., en sus instalaciones ubicadas en Carretera Internacional a Nogales Km. 6.5, de la ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora.

VISTA la solicitud presentada ante esta Secretaría de Educación y Cultura, en oficio s/n de fecha 10 de junio de 2003 por el Mtro. Horacio Soria Salazar, Rector de la Universidad del Noroeste, A.C., con domicilio en Avenida Serdán Núm. 14 oriente, col. Centro, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, para que se otorgue reconocimiento de validez oficial a los estudios de Licenciatura en Educación, modalidad escolarizada, y

CONSIDERANDO

1.- Que la Universidad del Noroeste, A.C., satisface los requisitos exigidos por la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, para que le sea otorgado el reconocimiento de validez oficial de estudios de la Licenciatura en Educación, modalidad escolarizada, que imparta de acuerdo al plan y programas de estudio aprobados;

2.- Que la Universidad del Noroeste, A.C., con domicilio en Avenida Serdán Núm. 14 oriente, col. Centro, de la ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, se encuentra constituida legalmente según escritura pública número 24,587 de fecha 7 de febrero de 1985, otorgada ante la fe del Notario Público núm. 11, Lic. Carlos Cabrera Muñoz, e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave UNO-850211-F22, y tiene por objeto fundamental proporcionar servicios educativos de nivel superior.

3.- Que la Universidad del Noroeste, A.C. cuenta con instalaciones adecuadas para su objetivo y funcionamiento, que satisfacen las condiciones pedagógicas, higiénicas y de seguridad exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

4.- Que el Mtro. Horacio Soria Salazar, Rector de la Universidad del Noroeste, A.C., conforme se certificó a satisfacción de esta oficina, se ha obligado a observar el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas, y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

5.- Que la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios de fecha 10 de junio de 2003, presentada por el Mtro. Horacio Soria Salazar, en su carácter de Rector de la Universidad del Noroeste, A. C. se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

6.- Que entregó a esta oficina la propuesta del plan y programas de estudio correspondiente a la Licenciatura en Educación, modalidad escolarizada el cual fue aprobado conforme a la normatividad aplicable al caso;

7.- Que acreditó contar con personal académico idóneo para impartir las asignaturas que integran el plan y programas de estudio de la carrera citada, quienes tienen la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere;

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción VI, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ha tenido a bien dictar la siguiente:

**RESOLUCION NUMERO CIENTO OCHENTA POR LA QUE SE OTORGA
RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN, MODALIDAD ESCOLARIZADA.**

PRIMERO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial de estudios a la Licenciatura en Educación, modalidad escolarizada realizados en la Universidad del Noroeste, A.C.

SEGUNDO.- La Universidad del Noroeste, A.C., con domicilio en Avenida Serdán Núm. 14 oriente, col. Centro, de la ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora., y de conformidad con las atribuciones y obligaciones por el presente reconocimiento:

- I. Deberá impartir la carrera citada, conforme al plan y programas de estudio que acompañó a este expediente, quedando facultada para expedir, en cada caso, Certificado de Estudios y Título Profesional.

como patrocinador en apoyo en las actividades y eventos de las Fiestas del Pitic, recursos que se destinarán a los gastos originados por los honorarios de recorridos históricos, sonorización de eventos, los programas del Corredor de Arte, Talleres de Pintura Facial Seri, Lotería y la presentación de Danza Folklórica, coordinadas a través de la Dirección de Educación y Cultura; ambas Direcciones adscritas a la **Dirección General de Desarrollo Comunitario**; con lo que el Presupuesto ascendería de un monto de **\$824'441,207.00** a uno de **\$ 824,511,688.87**. -----
 --- Por otra parte, al finalizar el 2001 se conformó el Fondo para el Empleo Productivo del Municipio de Hermosillo con recursos que el H. Ayuntamiento autorizó y con los que aportó el fondo Nacional para las empresas en Solidaridad (FONAES). Ahora bien durante el ejercicio del 2002 se colocaron **\$4'500,000.00** para promover el autoempleo y apoyar con recursos a la pequeña empresa. -----
 --- El resto, es necesario solicitar la autorización del H. Cuerpo Colegiado para ampliar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio del 2003, derivado de los remanentes de dicho Fondo en el ejercicio del año 2002, los Productos Financieros que se generaron ese mismo año, los que se han generado al mes de Abril del presente año y también se sumarán los pagos correspondientes acordados con las empresas que manejan los recursos del mismo, que en conjunto ascenderá a un importe de **\$6'503,859.43**, de los cuales **\$5,500,000.00** son los correspondientes al Fondo para el Empleo Productivo del Municipio de Hermosillo que no se habían asignado al 31 de Diciembre de 2002, **\$647,303.57** de los productos financieros del 2002, **\$144,127.38** de productos financieros al mes de mayo de 2003 y **\$212,428.48** de los pagos de las empresas, los cuales incrementarán el Fondo y se asignarán en la partida de **Créditos Directos Para Actividades Productivas**, que coordina la Dirección de Autoempleo, adscrita en **Dirección General de Desarrollo Comunitario**; ubicando el monto del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2003 en **\$831'015,548.30** -----
 --- Adicionalmente, se solicita ampliar el Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2003, derivado de los productos financieros generados en el ejercicio anterior y el saldo al 31 de diciembre del 2002, la cantidad de **\$717,570.89** destinados, por su naturaleza de origen, al **Fondo Para La Infraestructura Social Municipal** y correspondiendo **\$544,292.54** al saldo del ejercicio anterior y **\$173,278.35** a los productos financieros hasta el mes de mayo. Además derivado de la asignación final entre la Ley de Ingresos, en la cual se asignó un monto de \$32'959,889.00 y la publicación asentada en el boletín oficial numero 9 del jueves 30 de enero de 2003, en la cual se denota

Gobierno Municipal
de Hermosillo

EL C.P. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ PRECIADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCION VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY No. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE. -----

--- C E R T I F I C A.- Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 28 de Julio de 2003, Acta No. 79, se expuso y se acordó lo siguiente: -----

--- Continuando con el **Punto Siete del Orden del Día**, relativo a dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; el C. Presidente Municipal otorgo el uso de la voz al C. Regidor JORGE CONS FIGUEROA, Presidente de la Comisión, quien en uso de la misma, dio lectura a los siguientes dictámenes: -----

--- **Tercer Dictamen.** -----

--- Hermosillo, Sonora a 24 de Julio de 2003. -----

--- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y HABILITACION DE PARTIDAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003 DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO. -----

----- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. -----

--- Una de las principales metas de la Administración Municipal, ha sido gestionar ingresos adicionales que a su vez permitan generar mayores beneficios a la comunidad; es por ello que éstas gestiones, se suman a las de los C. Diputados del Honorable Congreso del Estado, que a través del Gobierno del Estado, se consolidan y transfieren a la Hacienda Municipal. Así la cantidad de **\$40,481.87** ha sido destinada para contribuir a la mejoría de familias de escasos recursos, los cuales se registrarán con cargo a la partida de **Ayudas Diversas** de acuerdo a los programas de la Dirección de Acción Social; también, se amplía la cantidad de **\$30,000.00** con cargo a la partida de **Congresos Convenciones y Exposiciones**, derivado de donativo otorgado por la Empresa Café de Pacifico, S.A. de C.V., misma que interviene.

- II. Tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.
- III. Podrá solicitar la apertura de nuevos programas, sometiendo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudio correspondientes.
- IV. Tendrá la obligación de cubrir los derechos de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, en los términos establecidos por la Ley de Hacienda del Estado; y proporcionar un mínimo de becas de acuerdo a los lineamientos legales establecidos o en los que al efecto establezca la Secretaría de Educación y Cultura.
- V. Deberá facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección, vigilancia y supervisión que la Secretaría de Educación y Cultura realice u ordene.
- VI. En materia de instalaciones, observará lo dispuesto en el Artículo 45, fracción II de la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora.
- VII. La presente Resolución por la cual se otorga reconocimiento de validez oficial de estudios, confiere derechos e impone obligaciones a su titular, la Universidad del Noroeste. A.C. representada por su Rector, por lo que, en su caso, la transferencia de los mismos a un nuevo titular se sujetará a la aprobación previa de la Secretaría de Educación y Cultura.

TERCERO.- El reconocimiento de validez oficial que se otorga es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Universidad del Noroeste, A.C., queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

CUARTO.- Cualquier modificación al plan o programas de estudio autorizado, deberá ser sometido previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

QUINTO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica en la Universidad del Noroeste, A.C., a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

SEXTO.- En caso de baja, la Institución Educativa, a través del Rector, se obliga a dar aviso por escrito a la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, noventa días naturales antes de la terminación del ciclo escolar; comprometiéndose, además, a entregar los archivos correspondientes, y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir.

SEPTIMO.- La institución denominada Universidad del Noroeste, A.C., deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, su calidad de incorporada a la Secretaría de Educación y Cultura, la fecha y número de esta Resolución, así como la autoridad que la otorgó.

OCTAVO.- El reconocimiento de validez oficial de estudios que se otorga a la Universidad del Noroeste, A.C., surte efecto por tiempo indefinido en tanto ésta funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, teniendo ésta la facultad de retirar el presente reconocimiento de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, a cuyo alcance se sujetara.

NOVENO.- Los efectos de la presente resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursen los estudios de Licenciatura en Educación, modalidad escolarizada, a partir del día diez de junio de dos mil tres

DECIMO.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo a la Universidad del Noroeste, A.C., con domicilio en Avenida Serdán Núm. 14 oriente, col. Centro, de la ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, por conducto del Rector.

ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO SECRETARIAL PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL EL JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1998; CON ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.-

SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA.- LIC. MIGUEL FERNANDO LOPEZ OBREGON.- RUBRICA.- DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- LIC. LUIS ALFREDO MONTAÑO LAGARDA.- RUBRICA.- E242 15 SECC. II

5402	Instrumental Médico	48,000.00	Compra de 1 Detector de Alcohol Portátil, utilizado por Médicos Legistas, adscritos a la Dirección de Servicios de Gobierno, de la Secretaría del H. Ayuntamiento.
5601	Animales de Trabajo	60,000.00	Compra de 5 Caballos, por implementación del Programa de Policía Montada, Dirección General de Seguridad Pública.
5802	Vehiculos para Seguridad Pública	380,000.00	Reposición de Parque Vehicular, por baja de unidades declaradas pérdida total; esto con recursos de Erogaciones Imprevistas, Dirección General de Seguridad Pública.

- - - Cabe destacar que se anexa al presente documento, el calendario de gasto a nivel de Dependencia y Capítulo del gasto, para que se considere inserto y sirva como base del mismo. Finalmente, con base en lo anteriormente expuesto y previo análisis dentro de ésta Comisión, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento, apruebe con base en el Capítulo Tercero, Artículo 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la aprobación y autorización de las Modificaciones Compensadas y realizadas durante el periodo comprendido del 1ro. de Enero al 23 de Julio del año 2003, al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2003; con lo que este se ubicaría en el mismo monto total de \$ 833,833,463.19.

SEGUNDO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento, apruebe con base en el Capítulo Tercero, Artículo 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la aprobación y autorización para la Habilitación de Nuevas Partidas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2003.

TERCERO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en el Capítulo Tercero, Artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la aprobación y autorización

ATENTAMENTE, SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN, LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA; ING. JORGE CONS FIGUEROA PRESIDENTE, LIC. CLAUDIA PAVLOVICH ARELLANO REGIDOR, LIC. JOSE ANGEL BARRIOS GARCIA REGIDOR, C. JAIME SERRANO REBEIL REGIDOR, LIC. CARLOS LEON GARCIA SECRETARIO. - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO.- Es de aprobarse y se aprueba por mayoría el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con base en el Capítulo Tercero, Artículos 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Se aprueban y autorizan las Modificaciones Compensadas y realizadas durante el periodo comprendido del 1ro. de Enero al 23 de Julio del año 2003, al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2003; con lo que este se ubicaría en el mismo monto total de \$ 833,833,463.19.

SEGUNDO.- Con base en el Capítulo Tercero, Artículo 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Se aprueba y autoriza la Habilitación de Nuevas Partidas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2003.

TERCERO.- Se ordenar la publicación de lo anterior, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en el Artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Contándose con cuatro abstenciones de los CC. Regidores LUZ MIREYA FRANCO HERNÁNDEZ, JORGE DURAN PUENTE, CLAUDIA PAVLOVICH ARELLANO y OSCAR MEDINA DIAZ.

- - - Y para los fines a que haya lugar, expido esta Certificación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, los Veintinueve días del mes de Julio de dos mil tres.

Handwritten signature and stamp area.

partidas de Software, para la compra de un software para el establecimiento de comunicaciones; a Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores, para la compra de tarjetas para enlaces; para Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, para la compra 4 piezas e instalación de compra 4 piezas e instalación de cisco catalyst 3550 intelligent ethernet switches de 24 puertos; y a Equipo de Computación Electrónica, para la compra de 5 C Pentium y 1 impresora; a Comisaría de Bahía de Kino, para la partida de Asesoría y Capacitación, para el pago de Diplomado en Fianzas, mismo que será impartido por el Colegio de Contadores Públicos; y para la Comisaría de Poblado Miguel Alemán, para la partida de Seguros y Fianzas, para el pago de prima de seguros de las unidades adscritas a la Dependencia. Así mismo se presenta ampliación de la partida, proveniente de recursos excedentes generados del presupuesto programado, para el pago de Seguros del Parque Vehicular adscrito en las Dependencias de: Sindicatura, Contraloría, Secretaría, Tesorería, Seguridad Pública, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Servicios Públicos, Oficialía Mayor, Desarrollo Comunitario, Mantenimiento e Imagen Urbana, Desarrollo Organizacional y Comisaría de Bahía de Kino. Se transfirieron remanentes de la partida de Desayunos Escolares, de D.I.F. Hermosillo, para apoyar la creación de Albergue de Indigentes, a través de la Dirección General de Desarrollo Comunitario. -----

9000 DEUDA PUBLICA

Para este capítulo del gasto, se reprogramaron y autorizaron recursos por un importe de \$111,160,863.36; y se observó una variación de \$14,819,870.45 más, por lo que su Presupuesto Modificado será de \$125,980,733.81, lo cual se originó en consecuencia de los siguientes procesos y solicitudes de las Dependencias que integran la Administración Municipal: -----

- > --- Se presenta ampliación y recalendarización en la partida de Amortizaciones del Pasivo, con recursos de Erogaciones Imprevistas, y con la finalidad de cubrir el pasivo contraído con el Gobierno del Estado en diciembre del 2002, por un importe de 15 Millones de Pesos. -----
- > --- Se redujeron recursos de la partida de Pago de Intereses, para a la partida de Erogaciones Imprevistas, resultado de los cálculos y la reprogramación de la Deuda. -----
- > --- Se reprogramó la partida de Adefas Por Servicios Personales, de Tesorería a Desarrollo Organizacional, por pago de retroactivo de quinquenio, reingreso de personal de Secretaría y Seguridad Pública, con recursos de Asesoría y Capacitación y de plazas vacantes, respectivamente; así como de Oficialía Mayor, con recursos de Honorarios y Comisiones, para el pago de Honorarios a Asociación Notarial, dando fe a la adquisición de 714 pólizas de seguros de vehículos y maquinaria propiedad de este Ayuntamiento. -----
- > --- En la partida de Adeudos de Ejercicios Anteriores Distintos a Servicios Personales, se presenta una ampliación proveniente de las Dependencias de Contraloría, con la finalidad de apoyar los gastos de renta de copiadora del mes de diciembre del 2002; en Seguridad Pública, para el pago de alimentación de reclusos de los días 30 y 31 de diciembre del 2002; en Desarrollo Comunitario y en Desarrollo Organizacional, se creó esta partida, con el fin de cubrir los gastos de apoyos otorgados a través del Programa de Miércoles Ciudadano, y para el pago de declaraciones fiscales del periodo agosto-diciembre del 2000 y del ejercicio 2001, respectivamente. -----
- > --- En las partidas de Devoluciones por Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles y Por Cobros Indebidos de Impuestos y Derechos, se presenta una reprogramación dentro de la misma dependencia de Tesorería, en las áreas de Contabilidad a la de Ingresos. -----

Así también, derivado de las modificaciones y de la explicación antes expuesta, fue necesario habilitar nuevas partidas, por lo que a continuación se muestran los conceptos y las causas de esta habilitación: -----

SOLICITUD DE CREACION Y HABILITACION DE NUEVAS PARTIDAS

CLAVE	DENOMINACION	IMPORTE	OBSERVACION
3205	Arrendamientos Especiales	28,000.00	Renta de caballerizas, por implementación de Programa de Policía Montada, Dirección General de Seguridad Pública.
5202	Maquinaria y Equipo Industrial	6,000.00	Adquisición de un compresor de 60lts. De 2H. Para el pintado de tableros de las canchas del Municipio, Dirección del Deporte en la Dirección Graf. De Desarrollo Comunitario.
5203	Maquinaria y Equipo de Construcción	25,000.00	Adquisición de una revoladora de cemento de capacidad de 4 sacos, por reposición, Dirección de Operación, Dirección General de Mantenimiento e Imagen Urbana.
5304	Vehículos y Equipo Auxiliar de Transporte	25,000.00	Compra de carretas, para el traslado de caballos a eventos, para el Programa de Policía Montada, Dirección General de Seguridad Pública.

GOBIERNO DEL ESTADO DE

SONORA

...Gobierna con Todos.

SEC
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

¡Educar para la Vida!

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Hermosillo, Sonora, a los dos días de julio de dos mil tres.

RESOLUCION número ciento ochenta y uno en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de Maestría en Dirección de Negocios, modalidad escolarizada, que imparta la Universidad del Noroeste, A.C., con domicilio en Avenida Serdán Núm. 14 oriente, col. Centro, de la ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora.

VISTA la solicitud de fecha 23 de abril de 2003, presentada ante esta Secretaría de Educación y Cultura por el Mtro. Horacio Soria Salazar Rector de la Universidad del Noroeste A.C., con domicilio en Avenida Serdán Núm. 14 oriente col. Centro, de la ciudad de Hermosillo Sonora, para que se otorgue reconocimiento de validez oficial a los estudios de Maestría en Dirección de Negocios, modalidad escolarizada, y

CONSIDERANDO

1.- Que la Universidad del Noroeste, A.C., satisface los requisitos exigidos por la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, para que le sea otorgado el reconocimiento de validez oficial de estudios de Maestría en Dirección de Negocios, que imparta de acuerdo al plan y programas de estudio aprobados a través de la modalidad escolarizada;

2.- Que la Universidad del Noroeste, A.C., con domicilio en Avenida Serdán Núm. 14 oriente, col. Centro, de la ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, se encuentra constituida legalmente según escritura pública número 24,587 de fecha 7 de febrero de 1985, otorgada ante la fe del Notario Público núm. 11, Lic. Carlos Cabrera Muñoz, e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave UNO-850211-F22, y tiene por objeto fundamental proporcionar servicios educativos de nivel superior.

3.- Que la Universidad del Noroeste, A.C., cuenta con instalaciones adecuadas para su objetivo y funcionamiento, que satisfacen las condiciones pedagógicas, higiénicas y de seguridad exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

4.- Que el Mtro. Horacio Soria Salazar, Rector de la Universidad del Noroeste, A.C., conforme se certificó a satisfacción de esta oficina, se ha obligado a observar el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas, y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

5.- Que la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios de fecha 23 de abril de 2003, presentada por el Mtro. Horacio Soria Salazar, en su carácter de Rector de la Universidad del Noroeste, A. C. se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

6.- Que entregó a esta oficina la propuesta del plan y programas de estudio correspondiente a la Maestría en Dirección de Negocios, modalidad escolarizada, el cual fue aprobado conforme a la normatividad aplicable al caso;

7.- Que acreditó contar con personal académico idóneo para impartir las asignaturas que integran el plan y programas de estudio del citado posgrado, quienes tienen la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere;

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción VI, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ha tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCION NUMERO CIENTO OCHENTA Y UNO POR LA QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE MAESTRIA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS, MODALIDAD ESCOLARIZADA.

PRIMERO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial de estudios a la Maestría en Dirección de Negocios, modalidad escolarizada, realizados en la Universidad del Noroeste, A.C.

SEGUNDO.- La Universidad del Noroeste, A. C., con domicilio en Avenida Serdán Núm. 14 oriente, col. Centro, de la ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora., y de conformidad con las atribuciones y obligaciones por el presente reconocimiento:

1. Deberá impartir el posgrado citado, conforme al plan y programas de estudio que acompañó a este expediente, quedando facultada para expedir Certificado de Estudios y Grado Académico de Maestro.

404,911.57 menos, por lo que su Presupuesto Modificado será de \$85'013,003.32, lo cual se originó en consecuencia de los siguientes procesos y solicitudes de las Dependencias que integran la Administración Municipal:

> - - - Reprogramación y ampliación de la partida 6206 (Obras Públicas Municipales Por Administración), en las Dependencias de *Desarrollo Urbano y Obras Públicas*, en donde se reprogramó para apoyar la adquisición de microcarpeta asfáltica, para obras de recarpeteo, en varios puntos de la ciudad, así como para apoyar las partidas de Maquinaria y Equipo de Construcción, para la compra de 8 placas vibratorias, necesarias para las obras de Bacheo, a Vehículos y Equipo Terrestre, para la adquisición de 1 camioneta utilitaria, para el traslado de personal que realiza recorridos de supervisión de obras; así como para apoyar a *Mantenimiento e Imagen Urbana*, para de Modernización de Boulevard, de entronque de Reforma y Periférico; en *Desarrollo Comunitario*, para apoyar el programa de Concertación de Instalaciones de Canchas Deportivas, a través de *C.M.C.O.P.*, así como apoyo con recursos de Gastos Ceremoniales y de Orden Social, para la rehabilitación de canchas deportivas en diversas colonias de la ciudad, para equipamiento de Centro Comunitario del Valle del Marqués, así como con recursos de Erogaciones Imprevistas; y en *Mantenimiento E Imagen Urbana*, para apoyar los gastos de Vehículos y Equipo Terrestre, para la compra de 1 sedán, 1 tonelada y 2 pick up sedán; para Equipos de Computación Electrónica, para la compra de 2 equipos para proyectos; así mismo se presenta reprogramación de la misma, para suministro de mármol, instalación de piso, tres columnas y capiteles, e instalación de piso y detalles en Plaza Hidalgo; así como para programa de modernización de entronque de Reforma y Periférico, con recursos de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

7000 INVERSIONES PRODUCTIVAS

Para este capítulo de Gasto se autorizaron recursos por \$6'503,859.43 y no se observó variación, por lo que su Presupuesto Modificado será el mismo.

8000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS

Para este capítulo del gasto, se autorizaron recursos por un importe de \$15'500,000.00; y en razón de las solicitudes de recursos en las Dependencias para gastos no previstos en el Presupuesto original se destinaron \$-15,336,551.70 menos, por lo que el Presupuesto Modificado para este capítulo de gasto totalizó en \$163,448.30.

> - - - Cabe mencionar, que la partida de **Erogaciones Imprevistas** se utiliza como puente para canalizar y registrar, a través de una Transferencia de Recursos, el gasto en donde se requiera para afectarlo correctamente; es por esto, que durante el transcurso de este período se transfirieron recursos para apoyar las siguientes dependencias y sus programas: En este capítulo del gasto se utilizaron recursos para financiar las Dependencias de *Sindicatura*, para apoyar la partida de **Seguros y Fianzas**, por el pago de seguros de unidades de la Dependencia; *Presidencia*, para la partida de **Ayudas Diversas**, para otorgar apoyos a personas que solicitan a través del Programa Miércoles Ciudadano, así como instituciones de beneficencia; a *Contraloría*, para apoyar la partida de **Asesoría y Capacitación**, para el pago de Diplomado en Fianzas para el personal la Dirección de Auditoría Gubernamental, mismo que será impartido por el Colegio de Contadores Públicos; a *Comunicación Social*, para el pago de **Prima de Seguros** de unidades de la Dependencia; a *Secretaría*, para **Asesoría y Capacitación**, para el pago de Diplomado en Fianzas para el personal de Despacho y Dirección Administrativa, mismo que será impartido por el Colegio de Contadores Públicos, así como a **Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo y a Instrumental Médico**, para calibración y mantenimiento de detectores de alcohol y para la adquisición de uno; a *Tesorería*, para **Honorarios y Comisiones**, para el pago de Servicios Profesionales para la integración de expedientes para solicitud, ante la S.H.C.P. por la devolución del Impuesto al Valor Agregado, derivado de las operaciones fiscales realizadas por este Municipio; para **Asesoría y Capacitación**, por actualización de calificación de riesgo crediticio vigente otorgada a este Municipio de Hermosillo, y para el pago de Diplomado en Fianzas para el personal de la Dirección de Contabilidad, Cobranza, Administrativo y Egresos, mismo que será impartido por el Colegio de Contadores Públicos; para la partida de **Vehículos y Equipo Terrestre**, para la adquisición de un vehículo; así como para apoyar la partida de **Amortizaciones del Pasivo**, para el pago a Gobierno del Estado; y a **Seguridad Pública**; para apoyar la partida de **Vehículos para Seguridad Pública**, a fin de reponer el parque vehicular que ha sufrido percances de tránsito, declaradas por la compañía de seguros pérdida total; a la partida de **Ayudas Diversas**, para cubrir apoyo para la realización de una nueva exhibición de Proyecto de Educación Vial, en La Burbuja Museo del Niño, ubicado en Parque Recreativo La Saucedá y a **Almacenaje Fletes y Maniobras**, para el pago de servicios de Grúas Particulares, por arrastre de vehículos a los Depósitos de Autos; a *Oficialía Mayor*, para apoyar las

Donaldo Colosio, para cancha deportiva; según acta de cabildo del día 30 de octubre del 2002.; así como una importante reducción para apoyar la partida de **Apoyo Presupuestario a Organismos e Instituciones**, para el Programa de Regularización de Invasiones, aprobado en Sesión de Cabildo, del día 24 de junio del presente año, esto a través de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo. ---

--- Se utilizaron recursos de la partida de **Equipo de Seguridad Pública**, en la dependencia de **Seguridad Pública**, para apoyar la partida de Gastos Ceremoniales y de Orden Social, para Graduación de 8000 niños dentro del Programa D.A.R.E., en Hermosillo, San Pedro y Poblado Miguel Alemán; así como para las partidas de Alimentación de Animales, Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores, Medicinas y Productos Farmacéuticos, Vestuarios, Uniformes y Blancos, Arrendamientos Especiales y Asesoría y Capacitación, para la Implementación de Programa de Policía Montada.-----

--- También se presenta ampliación con recursos de Erogaciones Imprevistas, en la partida de **Vehículos de Seguridad Pública**, con el fin de reponer unidades que fueron declaradas pérdida total por compañía aseguradora.-----

--- Ampliación y reprogramación de diversas partidas para apoyar las partidas de **Equipo de Administración, Maquinaria y Equipo Industrial y Equipo de Construcción, Vehículos y Equipo Auxiliar de Transporte, Instrumental Médico, Animales de Trabajo, Equipo y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, y Equipos de Computación Electrónica**, los cuales fueron destinados para apoyar las adquisiciones en equipo y para reposición en su caso mobiliario en malas condiciones, así como la adquisición de aparatos y equipos de computación, que son necesarios en las actividades de las Dependencias. Es por esto, que en **H. Ayuntamiento**, se apoyó para la adquisición de 2 archiveros, 1 quemadora y 1 regulador de voltaje; en **Secretaría del H. Ayuntamiento**, se apoyo la adquisición de 2 archiveros, 1 detector de alcohol portátil, 1 quemadora y 1 regulador de voltaje; **Tesorería** se utilizaron principalmente recursos de Material de Oficina, Limpieza y Útiles de Impresión, Educativos y Eléctrico, para la compra de 5 sillas para cajero, 2 multiplexor, 8 módems, 4 pintarrones, 1 cámara digital, 1 regulador de voltaje y 1 quemadora externa, 1 impresora laser y 1 de inyección de tinta y computadoras para archivo de fotografía, y para instalación de Programa de Gestión Tributaria; para las áreas de Ingresos, Programación y Presupuesto y Catastro; con recursos de Honorarios de Ejecución Fiscal, se apoyo la adquisición de 1 equipo de computo y 1 impresora; y con apoyo de Equipos de Computación Electrónica, se apoyó la compra de 2 moden y 1 multiplexor, para recaudación Ptic y Sahuaro, para la introducción de Programa de Gestión Tributaria; para la Dirección de Cobranza; en **Seguridad Pública**, se apoyo la compra de Carretas y Caballos, como parte Programa de Policía Montada; en **Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, para la compra de 8 placas vibratorias, y 1 compresor, para los programas de Bacheo; así como para la compra de 1 Switch Eternet 10/100 de 24 puertos, para enlace de equipos a red con palacio; en **Servicios Públicos** se adquirió 2 extinguidores para área operativa; en **Oficialía Mayor** se adquirieron pistolas neumáticas, gatos hidráulicos, scanner elite, para el área de Talleres; 2 aparatos telefónicos, así mismo se apoyó con recursos de Erogaciones Imprevistas, para la compra 4 piezas e instalación de cisco catalyst 3550 intelligent ethernet switches de 24 puertos; 4 computadoras; así mismo se adquirió 1 computadora, para subdirección de Bienes y Servicios, 4 computadoras, 2 impresoras, 1 hub de 8 puertos y 3 fax MODEM, en el área de Informática; en **Desarrollo Comunitario** se adquirió 1 compresor de 60lts. para el pintado de tableros de canchas deportivas, 4 teléfonos, 1 fax, así como complemento para la adquisición de 47 computadoras para el Programa Hermosillo Informático" y 1 impresora; en **Mantenimiento e Imagen Urbana** se utilizaron recursos de Materiales de Construcción, para la compra 1 revolovedora de capacidad de 1 saco de cemento, para el área de operación, así mismo se apoyo la adquisición de 1 enfriador de agua, 9 sillas por reposición, 2 equipos de computo para Proyectos y 1 teléfono celular como base para oficinas de la Dirección de Panteones; en **Desarrollo Organizacional** 1 abanico industrial, utilizado en el área de espera de ciudadanos que acuden a Miércoles Ciudadano, 1 aire acondicionado para el aula de capacitación y oficina de C.E.C.A.P. y 1 para el Centro de Desarrollo Infantil; 2 impresoras para el área de atención ciudadana y la Dirección de Recursos Humanos, respectivamente, 1 laptop, para soporte en capacitación de personal, esto con recursos de Asesoría y Capacitación, Honorarios y Comisiones, y Viáticos; en **Comisaría de Bahía de Kino**, se adquirieron 4 micrófonos-bocina (micre audifonos), utilizados por el personal de Seguridad Pública; y en **Comisaría de Poblado de Miguel Alemán**, se apoyo con recursos de Vestuarios, Uniformes y Blancos, para la compra de 3 radios portátiles, para agentes de central 4, y para la compra de 1 equipo de cómputo.-----

--- **6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO** --- Para este capítulo de Gasto se programaron y autorizaron recursos por \$85'417,914.89 y se observó una variación de \$

- II. Tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.
- III. Podrá solicitar la apertura de nuevos posgrados, sometiendo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudio correspondientes.
- IV. Tendrá la obligación de cubrir los derechos de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, en los términos establecidos por la Ley de Hacienda del Estado; y proporcionar un mínimo de becas de acuerdo a los lineamientos legales establecidos o en los que al efecto establezca la Secretaría de Educación y Cultura.
- V. Deberá facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección, vigilancia y supervisión que la Secretaría de Educación y Cultura realice u ordene.
- VI. En materia de instalaciones, observará lo dispuesto en el Artículo 45, fracción II de la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora.
- VII. La presente Resolución por la cual se otorga reconocimiento de validez oficial de estudios, confiere derechos e impone obligaciones a su titular, la Universidad del Noroeste. A.C. representada por su Rector, por lo que, en su caso, la transferencia de los mismos a un nuevo titular se sujetará a la aprobación previa de la Secretaría de Educación y Cultura.

TERCERO.- El reconocimiento de validez oficial que se otorga es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Universidad del Noroeste, A.C., queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

CUARTO.- Cualquier modificación al plan o programas de estudio del posgrado autorizado, deberá ser sometido previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

QUINTO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica en la Universidad del Noroeste, A.C., a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

SEXTO.- En caso de baja, la Institución Educativa, a través del Rector, se obliga a dar aviso por escrito a la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, noventa días naturales antes de la terminación del ciclo escolar; comprometiéndose, además, a entregar los archivos correspondientes, y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir.

SEPTIMO.- La institución denominada Universidad del Noroeste, A.C., deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, su calidad de incorporada a la Secretaría de Educación y Cultura, la fecha y número de esta Resolución, así como la autoridad que la otorgó.

OCTAVO.- El reconocimiento de validez oficial de estudios que se otorga a la Universidad del Noroeste, A.C., surte efecto por tiempo indefinido en tanto ésta funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, teniendo ésta la facultad de retirar el presente reconocimiento de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, a cuyo alcance se sujetará.

NOVENO.- Los efectos de la presente resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursen los estudios de Maestría en Dirección de Negocios, modalidad escolarizada, a partir del día veintitrés de abril de dos mil tres.

DECIMO.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo a la Universidad del Noroeste, A.C., con domicilio en Avenida Serdán Núm. 14 oriente, col. Centro, de la ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora., por conducto del Rector.

ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO SECRETARIAL PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL EL JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1998; CON ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.-

SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA.- LIC. MIGUEL FERNANDO LOPEZ OBREGON.- RUBRICA.- DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- LIC. LUIS ALFREDO MONTAÑO LAGARDA.- RUBRICA.-
E243 15 SECC. II

por Ceremonia de entrega de Certificación de ISO 9001; en *Oficialía Mayor*, para festejo del día del Mecánico; a *Desarrollo Comunitario*, para apoyar los gastos de Obras Públicas por Administración, para equipamiento de Centro Comunitario Valle del Marqués, y para rehabilitación de espacios deportivos, y canchas de básquetbol; así como a las partidas de Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores, y Equipo de Administración, para la compra de accesorios, y 4 hornos para la impartir clases de panadería y pizzería, en la Dirección del autoempleo; así mismo se presenta reprogramación de la partida para los gastos de apoyos a ligas deportivas, rueda de prensa de Programa de Verano Activo, Biblioteca Activa y Talleres; y para evento Taller Diseño e Implementación de Albergue para Mujeres y sus Hijos; en *Mantenimiento e Imagen Urbana*, para los gastos de inauguración de Plaza Hidalgo; y en *Comisaría de Poblado Miguel Alemán*, para apoyar la partida de Combustibles, para recorridos en Semana Mayor. - -

- - - - En la partida de **Congresos, Convenciones y Exposiciones**, se presenta reducción en las Dependencias de *Desarrollo Comunitario* y en *Desarrollo Organizacional*, con el fin de apoyar los gastos de Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, para la reparación de camión de la Dirección del Deporte y la Juventud; para Gastos Ceremoniales y de Orden Social, para el pago de Premio Nacional a la Juventud, y para gastos de rueda de prensa, de los Programas de Verano Activo, Biblioteca Activa, y diversos Talleres; a Equipo Educacional y Recreativo, para la compra de 1 cañon, a Equipo de Computación Electrónica, para al compra de 1 laptop y 1 impresora, respectivamente. - - - - -
- - - - Se presenta reprogramación por recalendarización de la partida de **Sorteos y Promociones**, en la Dirección de Ingresos, de *Tesorería*; así como reducción de esta, para apoyar los gastos de Servicio Postal, para envío de estados de cuenta de Impuesto Predial. - - - - -

4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES - - - - -

- - - En este capítulo de Gasto se programaron y autorizaron recursos por \$70'716,622.74 por lo que se observa una variación de \$3'014,531.21 más; por lo que su Presupuesto Modificado será de \$73'731,153.95 y se origina por los siguientes movimientos que se realizaron en el transcurso de este período. - - - - -

- - - - Se presenta reducción en la partida de **Apoyo Presupuestario a Organismos e Instituciones**, para apoyar los gastos de Honorarios y Comisiones, y a Ayudas Diversas, en la Dependencia de *Desarrollo Comunitario*; de igual forma se presenta ampliación de esta partida, con recursos de la partida de **Terrenos**, para el programa de regularización de invasiones, aprobado en sesión de cabildo el día 24 de junio del presente año, mismo que se coordina a través de la *Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo*. - - - - -
- - - - Se refleja ampliación en la partida de **Becas**, para apoyar el pago de becas a hijos de empleados sindicalizados del Ayuntamiento de nivel primaria. - - - - -
- - - - Se financió de **Ayudas Diversas**, de las Dependencia de *Presidencia*, con recursos de **Erogaciones Imprevistas**, para apoyar las ayudas a personas que solicitan a través del Programa Miércoles Ciudadano, así como para apoyar a diversas instituciones de beneficencia; en *Tesorería*, para apoyar a las personas de escasos recursos; y con recursos de Apoyo Presupuestario a Organismos e Instituciones, en *Desarrollo Comunitario*, para apoyo a Ligas Deportivas, y para evento de Olimpiada Juvenil de Ciclismo celebrada el 5 y 6 de abril; así como para la Creación de Albergue de Indigentes. - - - - -
- - - - En la partida de **Desayunos Escolares**, se presenta reducción, derivado a la disminución de raciones de los mismos, por reducción de período escolar, esto con el propósito de apoyar la partida de **Erogaciones Imprevistas**, y a su vez apoyar la partida de **Ayudas Diversas** de la Dirección General de *Desarrollo Comunitario*, para la creación de Albergue de Indigentes. - - - - -

- - - **5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES** - - - - - Para este capítulo de Gasto se programaron y autorizaron recursos por \$10'640,036.96 y se observó una variación de \$-434,806.34 menos, por lo que su Presupuesto Modificado será de \$10'205,230.62, lo cual se originó en consecuencia de los siguientes procesos y solicitudes de las Dependencias que integran la Administración Municipal: - - - - -

- - - - En lo que se refiere a la partida de **Vehículos y Equipo Terrestre**, se presenta ampliación en las Dependencias de *Tesorería*, para la adquisición de 2 vehículos; en *Desarrollo Urbano y Obras Públicas*, para la adquisición de 1 camioneta utilitaria, para el traslado de personal que realiza recorridos de supervisión de obras; y en *Mantenimiento e Imagen Urbana*, se apoyo con recursos de **Obra Pública**, para la adquisición de 2 pick up, 1 sedán, y 1 tonelada para las áreas de Despacho, y Forestación, para traslado de personal, y de materiales de los diversos programas que se realizan en esta Dependencia. - - - - -
- - - - Se presentó reprogramación de la partida de **Terrenos**, para apoyar la partida de **Otros Impuestos y Derechos**, para el pago de gastos notariales derivados de permutas de terrenos y para certificados de libertad de gravamen por permutas, así como por pago de ISR, por regularización de predio en Col. Luis

la compra de 2 tanques de oxígeno, para Taller de Soldadura; a Lubricantes y Aditivos; a Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo; para instalación de maya ciclónica en Hoyo de Bonillas; y a Gastos Ceremoniales y de Orden Social, para renta de sonido, sillas y mesas, para la inauguración de Plaza Hidalgo; en la Dirección de Panteones, se presenta reducción de Mantenimiento de Panteones, para apoyar las partidas de Remuneraciones por Horas Extraordinarias, por operativo del día 10 de Mayo; a Alimentación de Personas, Combustibles, para la compra de Gas L.P. para Crematorio; a Servicio de Agua, para el pago de 37 viajes de agua en operativo de día 10 de Mayo; a Mantenimiento y conservación de Inmuebles, para la rehabilitación de pintura de las oficinas; y a Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, para la compra de 1 teléfono celular; así como en la *Comisaría del Poblado Miguel Alemán*, se presenta ampliación de esta partida con recursos de Servicio Postal, para la compra de 347 árboles de naranjo agrio, colocados en diversos parques de esta Comisaría; así como reducción de **Mantenimiento y Conservación de Alumbrado Público**, para apoyar los gastos de Alimentación de Personas, para el personal de Centrales 9 y 10; a Combustibles, por operativo de Semana Mayor; y a Obras Públicas por Administración, para la conclusión de suministro y colocación de Planta Desaladora, instalada en la Comunidad de Punta Chueca. -----

- --- Se observa ampliación de la partida de **Instalaciones**, en las Dependencias de *Oficialía Mayor*; para la instalación de 86 aros control net para vehículos oficiales; en *Desarrollo Comunitario*, para la instalación de 350 mts. de cable auto soportado para exterior para mejorar la comunicación y enlaces con las instalaciones y equipos con Palacio Municipal; y en *Mantenimiento e Imagen Urbana*, para la instalación de maya ciclónica en Hoyo de Bonillas. -----
- --- Se reprogramaron recursos en las partidas de **Gastos de Teletransmisión y Radiotransmisión** en las dependencias de *Comunicación Social* para financiar la partida de Estructuras y Manufacturas, para la elaboración de 150 estructuras de acero para anuncios alusivos a obras de pavimentación y entrega de parques; a Asesoría y Capacitación, por análisis de resultados sobre estudio de medios de comunicación; y a Gastos Ceremoniales y de Orden social, para el pago de grupo de zanqueros, y servicio de volanteo, mismos que participan en diferentes eventos, como Amigos del Parque, el Alcalde toca Tu Puerta, Sábados del Tilichero, e inauguración de Obras; *Seguridad Pública*, para apoyar los gastos de la partida de Asesoría y Capacitación, para el pago de traslado, hospedaje y curso a Instructores del Programa D.A.R.E.; en *Desarrollo Comunitario* para los gastos de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, para la elaboración de letreros y logotipos para las Oficinas Generales. -----
- --- Se presenta una reducción en la partida de **Viáticos**, para apoyar los gastos de las Dependencias de *Comunicación Social*, para apoyar las partidas de Combustibles y Asesoría y Capacitación; en *Secretaría*, se utilizaron recursos para los gastos de Gastos Menores, para la compra de una bandera, misma que se utilizará en eventos y ceremonias cívicas; en *Seguridad Pública*, se reprograma la partida para la de Alimentación de Personas, por Programa de Semana Mayor, en lugares turísticos, y plazas del Municipio; así como por Tercera Convención de Bomberos, celebrada en San Luis Río Colorado; en *Oficialía Mayor*, también se reprograma la partida por operativo de Semana Mayor, a la partida de Alimentación de Personas; en *Desarrollo Comunitario*, se apoyaron los gastos de las partidas de Material Eléctrico, Servicios de Lavandería, Higiene y Fumigación; Gastos Ceremoniales y de Orden Social, Equipo de Administración, Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, y Equipo de Computación Electrónica; en *Desarrollo Organizacional*, para apoyar la partida de Equipo de Administración; en *Comisaría de Bahía de Kino* y en la de *Comisaría de Poblado Miguel Alemán*, se reprograma la partida para personal de barrido, para alimentación de personal de centrales 9 y 10. -----
- --- Se presenta una reprogramación y ampliación en la partida de **Gastos Ceremoniales y de Orden Social**, para apoyar los gastos de las dependencias de *H. Ayuntamiento*, en la cual se apoyaron los gastos de evento en el cual se presentó el Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública; en *Presidencia*, se apoyo la partida de Arrendamiento de Inmuebles, para renta de oficinas ubicadas en Callejón Velasco; a la partida de Honorarios y Comisiones, con la finalidad de complementar las contrataciones relacionadas con las actividades y operación del Programa de Ciudades Hermanas, así como para brindar desayuno a personal pensionado y jubilado por parte del Alcalde; en *Comunicación Social*, para apoyar los gastos de grupo de Zanqueros, que participan en los diferentes eventos, como Amigos del Parque, El alcalde Toca Tu Puerta, y Sábado del Tilichero; en *Seguridad Pública*, para apoyar los gastos de las partidas de Alimentación de Animales, Medicinas y Productos Farmacéuticos, Asesoría y Capacitación, Vehículos y Equipo Terrestre, y Animales de Trabajo, como parte de la Implementación del Programa de Policía Montada; a *Servicios Públicos*, para presentación de obra de teatro ecológica el día 30 de mayo, sobre como reciclar y rehusar para generar menos basura, y por gastos

GOBIERNO DEL ESTADO DE

SONORA

...Gobierna con Todos

ACUERDO DE REGULARIZACION 10-RC-005-03 PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION DEL DESARROLLO CAMPESTRE "OASIS DE KINO", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JAVIER HERNANDEZ ARMENTA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA ASISTIDO POR LOS CC. ERNESTO TAPIA VASQUEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA Y RICARDO OCHOA ROJO DIRECTOR JURIDICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SECRETARIA", Y POR OTRA PARTE EL C. EDUARDO RUIZ SANTACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DESARROLLADOR"; SUJETANDOSE EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

CONSIDERACIONES

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003 del municipio de Hermosillo, se establece como una línea de acción, el realizar una intensa promoción para el establecimiento de Desarrollos Turísticos en Bahía de Kino, mediante una adecuación y promoción y gestión para atraer nuevas inversiones para el municipio.

Que el desarrollo Campestre "Oasis de Kino" efectuado por "EL DESARROLLADOR", dentro de un predio con superficie de 166,718.00 metros cuadrados, en el poblado de Bahía de Kino, Municipio de Hermosillo, es una obra avanzada en la urbanización.

Que a nadie beneficia negar la regularización de dicho Desarrollo Campestre, ya que el por el contrario, su existencia va acorde con las acciones que en materia de apoyos a la Industria Turística realiza el Municipio, en coordinación con el Gobierno del Estado.

Como consecuencia del análisis anterior y en respuesta a la solicitud de regularización que ha sido planteada por "EL DESARROLLADOR" y no habiendo impedimento legal alguno para ello, ambas partes convienen en celebrar el presente Acuerdo de Regularización, que se sujeta al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES

I.- De "La Secretaría" por conducto de su representante:

I.1.- Que su representada, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, 4°. y 5°. fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología y artículo 8° fracción III, de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, y que la ejecución del presente Acuerdo en su parte correspondiente, será llevada por dicha Dependencia y por la Secretaría de Finanzas del Estado.

I.2.- Que señala como domicilio para efectos legales de este acuerdo el ubicado en bulevar Miguel Hidalgo y calle Comonfort, Colonia Centenario, C. P. 83260, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

1.3.- Que es facultad del estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 184 y 185 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano par el Estado de Sonora, autorizar los desarrollos Turísticos, Industriales y Campestrés, y que la ejecución del presente Acuerdo en su parte correspondiente, será llevado por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Sonora.

II.- De "El Desarrollador" por conducto de su representante:

II.1.- Que es legítimo propietario de una fracción de terreno ubicadas en el Municipio de Hermosillo, Sonora, con superficie de 16-67-18.00 Has., la cual es resultado del acto jurídico de Donación lo que se acredita mediante copia certificada de la Escritura Pública No. 18,511 Volumen 534, de fecha 26 de Enero de 2001, pasada ante la fe del Notario Público Suplente No. 68, Lic. Luis Fernando Ruibal Coker con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, bajo el No. 269,892, de la Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, Volumen 5,956 de fecha 20 de Agosto del año 2001, documento que se anexan al presente acuerdo para que forme parte del mismo y surta los efectos a que haya lugar, bajo el número 1.

II.2.- Así mismo es Propietario de una fracción de terreno con superficie de 23-52-00.00 Has. Ubicada dentro del municipio de Hermosillo, Sonora, lo que acredita mediante copia de la Escritura Pública número 14,746 Volumen 212, de fecha 8 de Agosto de 1991, pasada ante la fe del Notario Público No. 39, Lic. Rodolfo Montes de Oca Armstrong con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de esta misma ciudad, bajo el No. 179,911, de la Sección I, Volumen 316 de fecha 1 de Octubre del año de 1991, inmueble sobre el cual se establecerá la donación prescrita por el artículo 186 de la Ley De desarrollo Urbano para El Estado de Sonora, dentro de las cláusulas del presente acuerdo; documento que se anexan al presente acuerdo para que forme parte del mismo y surta los efectos a que haya lugar, bajo el número 2.

II.3.- Que el desarrollo "Oasis de Kino", está ubicado en el Municipio de Hermosillo, Sonora, y se encuentra libre de gravamen, según Certificado ICR-309438, de fecha 04 de Septiembre de 2002, expedido por la titular de la Oficina Jurisdiccional de Servicios Registrales en Hermosillo, Sonora; documento que se anexa al presente Acuerdo para que forme parte del mismo y surta los efectos a que haya lugar, bajo el número 3.

II.4.- Que desde el año de 1999 a la fecha, ha venido realizando diversas mejoras en el inmueble que cita en el inciso II.1, tales como limpieza y nivelación de lotes, introducción de redes, agua potable y trazo de calles, con el propósito de ofertar este tipo de suelo en la localidad, alcanzando cada una de las obras diferentes grados de avance o conclusión y que algunas de ellas deberán continuarse para completar la infraestructura ofertada, mientras otras como la red de agua potable ya han sido concluidas.

II.5.- Que con motivo del trazo de calles y ejecución de obras de urbanización, el inmueble mencionado quedó prácticamente fraccionado de manera irregular al no contarse con la correspondiente autorización para ello, por lo que, con el propósito de regularizar tal Desarrollo, se le prestó la asesoría técnica y jurídica de "LA SECRETARIA".

II.6.- Que en cumplimiento a lo señalado por la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, se dirigió por escrito al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, solicitando la Licencia de Uso de Suelo para un Desarrollo Campestré y que a dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en oficio número JQA/DG/1577-02 de fecha 30 de Septiembre del año 2002, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras

- --- Se amplió la partida de **Estudios e Investigaciones**, con recursos de Honorarios de Ejecución Fiscal, para la compra de Imágenes de Satélite, para estudio, de predio rústico, en parcela colindante a casco urbano, esto en la Dirección de Catastro Municipal, adscrita a **Tesorería**.
- --- Ampliación de recursos para la partida de **Almacenaje, Fletes y Maniobras**, con la finalidad de apoyar en la Dependencia de **Seguridad Pública**, para los gastos de grúas que se utilizan en el arrastre de vehículos, esto con recursos de las partidas de Erogaciones Imprevistas y la de Combustibles.
- --- En **Seguros y Fianzas** se presentó una reducción de recursos excedentes generados del Presupuesto Programado y el costo de Primas de Seguros del Parque Vehicular de este H. Ayuntamiento, y que se enviarán a la partida de Erogaciones Imprevistas, en las Dependencias de: **Sindicatura, Presidencia, Contraloría, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería, Seguridad Pública, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Servicios Públicos, Oficialía Mayor, Desarrollo Comunitario, Mantenimiento e Imagen Urbana, Desarrollo Organizacional y Comisaría de Bahía de Kino**. Así como ampliación y reprogramación interna de esta en las Dependencias de: en **Contraloría**, se utilizó para apoyar la partida de Gastos Menores, para el pago de agua purificada de la Dependencia; en **Comunicación Social**, se apoyó con recursos de Erogaciones Imprevistas; en **Seguridad Pública**; se reprograma la partida; en **Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, se apoyaron las partidas de Material Eléctrico, para la compra de material necesario para la instalación de red de voz y datos; y a **Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo**, para la reparación de Maquina Pintarrayas; y en **Oficialía Mayor y Comisaría de Bahía de Kino**, se reprograma la partida para el pago de Prima de Seguros.
- --- Se presenta reprogramación en la partida de **Otros Impuestos y Derechos**, para apoyar las Dependencias de **Sindicatura**, con recursos de Honorarios y Comisiones, para apoyar los gastos notariales derivados de permutas, certificados de libertad de gravamen para la adquisición de terrenos y para el pago de revalidación de placas y tenencias de unidades adscritas a la Dependencia; en **Presidencia**, para apoyar los gastos de Servicios de Lavandería, Higiene y Fumigaciones; en **Contraloría**; se reprograma la partida para el pago de revalidación de placas y tenencias, y para apoyar la partida de Materiales de Construcción, para la compra de pintura para oficinas; en **Secretaría del Ayuntamiento**; se reprograma la partida para el pago de revalidación de placas y tenencias; en **Tesorería** se presenta reprogramación y ampliación con recursos de Honorarios de Ejecución Fiscal, para el pago de inscripción de embargos en Registro Público de la Propiedad, relación de contribuyentes con adeudo de Impuesto Predial; en **Seguridad Pública**, para los gastos de otorgamiento de títulos de frecuencias a Secretaría de Comunicaciones y Transportes; en **Desarrollo Urbano**, para apoyar las partidas de Pasajes, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, para la reparación de máquina pintarrayas; y a Conservación de Señales de Tránsito, para equipo de escarificado de concreto, en **Servicios Públicos**, se presenta reprogramación, así como ampliación con recursos de Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo; en **Oficialía Mayor, Desarrollo Comunitario, Mantenimiento e Imagen Urbana**, y en **Comisaría de Bahía de Kino**, se presenta reprogramación interna de la partida, para el pago de revalidación de tenencias y placas de las unidades adscritas a estas Dependencias; y en **Desarrollo Organizacional**, se presenta ampliación con recursos de Honorarios y Comisiones, para el pago de declaraciones fiscales, correspondientes al mes de enero del presente año.
- --- Se presenta ampliación en la partida de **Servicios de Vigilancia**, en la Dependencia de **Oficialía Mayor**, en el área de Inventarios, para el pago de Vigilancia en Relleno Sanitario, por resguardo de unidades que se rematarán.
- --- En lo que se refiere a la partida de **Mantenimiento y Conservación de Muebles, Maquinaria y Equipo**, se presenta reprogramación, ampliación y reducción en las dependencias de: **Secretaría del Ayuntamiento**, se presenta ampliación con recursos de Erogaciones Imprevistas, para apoyar los gastos de mantenimiento y calibración de detectores de alcohol portátiles; en **Tesorería**, se utilizó para apoyar los gastos de Equipos de Computación Electrónica, para la compra de 1 computadora para la Dirección de Ingresos; en **Desarrollo urbano y Obras Públicas**, para la reparación de máquina pintarrayas del área de Vialidad; en **Servicios Públicos**, con recursos de Combustibles, para la reparación y mantenimiento de las unidades adscritas de la Dependencia; en **Desarrollo Comunitario**, para el servicio a equipo de refrigeración; y en **Comisaría de Bahía de Kino**, se reprograma la partida para la reparación de bomberas adscrita a esta Comisaría.
- --- En las partidas de **Mantenimiento y Conservación de Parques y Jardines, de Panteones, y de Alumbreado Público**, se refleja reducción, en la primera de estas partidas, principalmente en **Mantenimiento e Imagen Urbana**, ya que se utilizaron recursos para apoyar los gastos de Material de Oficina, de Limpieza, Alimentación de Personas, Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores para

partida de Servicio Postal; en *Secretaría del Ayuntamiento*, se presenta reprogramación; en *Seguridad Pública*, se apoyó con recursos de Asesoría y Capacitación; y en *Desarrollo Comunitario*, se presenta reducción para apoyar la partida de Suscripciones y Cuotas, para el pago de Internet, ya que inicialmente se presupuestó en esta Partida, esto en el área de Deporte y Juventud. -----

- - - - En lo que se refiere al **Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo**, se utilizó principalmente para apoyar los gastos de Combustibles, en *Mantenimiento e Imagen Urbana* y en *Comisaría del Poblado Miguel Alemán*; así como por renta de grúa para maniobras de transplante de palmas en esta Comisaría; así como en *H. Ayuntamiento*, para apoyar los gastos de Mobiliario de Administración y Equipos de Computación electrónica; y en *Servicios Públicos*, para apoyar la partida de Gastos Ceremoniales y de Orden Social, por presentación de Obra Ecológica, en la cual se enseña a reciclar basura; en *Oficialía Mayor*, para apoyar los gastos de Servicios de Vigilancia de las unidades resguardadas en el espacio que ocupaba el anterior Relleno Sanitario; y en la partida de **Arrendamiento de Equipo de Transporte, y Arrendamientos Especiales**; se apoyo a *Seguridad Pública*, y con recursos de Gastos Ceremoniales y de Orden Social, y de Equipo de Seguridad Pública; para el gasto de renta de 100 unidades tipo urbano, para movimientos locales, de alumnos graduantes del programa D.A.R.E. y para la renta de Caballerizas, como parte del Programa de Policía Montada. -----
- - - - En lo que se refiere a la partida de **Asesoría y Capacitación**, se presenta reprogramación y ampliación de la misma en las Dependencias de *H. Ayuntamiento*, para apoyar la partida de Gastos Ceremoniales y de Orden social, presentación de Reglamento Interior de la Administración Pública; en *Sindicatura*, para apoyar los gastos de Materiales Educativos, para la elaboración de 200 compilaciones de Leyes Estatales y Municipales, a Materiales y Útiles de Impresión, para el pago de copias externas, tinta y toners de la Dirección; a Alimentación de Personas, por trabajos de regularización de terrenos; a Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores, para la actualización de computadora del área de traslado de dominio; a Materiales de Construcción, para la compra de materiales utilizados en la elaboración de reja de protección a refrigeración de ventana; y Seguros y Fianzas y Otros Impuestos y Derechos, para el pago de Prima de Seguros y revalidación de tenencias y placas de las unidades asignadas a esta Dependencia; a *Presidencia*, se apoyó con recursos de Gastos Ceremoniales y de Orden Social, para asistencia a Conferencias en el marco de la Expo Management 2003, realizada con las principales Escuelas de Negocios e Instituciones de Nivel Superior, Editoriales, Consultores y Empresas Transnacionales, celebrada del 4-6 junio del presente año; en *Comunicación Social*, para apoyar la partida de Combustibles, así como para los gastos de análisis de resultados sobre Estudio de Medios de Comunicación en Radio, Televisión, y Prensa de Hermosillo; en *Tesorería*, se apoyó el gasto por actualización de calificación de riesgo crediticio, para curso de Desarrollo de Habilidades para la Excelencia en el Servicio y Conceptos Básicos de Negociación y Cobranza y Círculos de Calidad, para el personal de Cobranza y para Curso de Inteligencia Emocional para 20 personas; así como para apoyar las partidas de Honorarios y Comisiones, para el pago de perito valuador de predio ubicado en Bahía de Kino; a Viáticos, para cubrir viaje a la CD. De México, y a Mérida Yucatán, para asistencia a Congreso Nacional de Cabildeo; y a Equipos de Computación Electrónica, para la compra de 1 computadora, en *Seguridad Pública*, para apoyar los gastos de Servicio Telefónico, del área de Centro Alerta, así como para pago de Curso de Capacitación de Personal encargado del Programa D.A.R.E. y del Programa de Policía Montada; en *Oficialía Mayor*, se utilizó para apoyar los gastos de Compensaciones Adicionales al Personal, Estímulos al Personal, para el pago de estímulo trimestral a personal operativo, de la Dirección de Bienes y Servicios; a Servicios de Lavandería, Higiene y Fumigaciones, por fumigación de palacio; a Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, para la reparación general de motor dos unidades de la Dirección de Talleres; a Gastos Ceremoniales y de Orden Social, para evento del día del Mecánico; y para Equipos de Computación Electrónica, para la compra de 1 equipo de computo; en *Desarrollo Comunitario*, se apoyo la partida de Gastos Ceremoniales y de Orden Social, para evento taller Diseño e Implementación de un Albergue para Mujeres y sus Hijos; y en *Desarrollo Organizacional*, para apoyar los gastos de Materiales de Construcción, para la compra de pintura para aulas de CECAPH; a Mantenimiento de Inmuebles, para la instalación de 2 rejas para refrigeración de ventana; a Mobiliario de Administración. Para la compra de 1 abanico industrial, utilizado en el área de espera de ciudadanos que acuden a Miércoles Ciudadano; y a Equipos de Computación Electrónica, para la compra de 2 impresoras. Así como ampliación con recursos de Erogaciones Imprevistas, para apoyar los gastos de Diplomado en Finanzas, impartido por el Colegio de Contadores Públicos, a personal de las Dependencias de: *Contraloría, Secretaría, Tesorería, Desarrollo Organizacional y Comisaría de Poblado Miguel Alemán*. -----

Públicas de ese H. Ayuntamiento, documento que se anexa al presente Acuerdo para que forme parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar, bajo el número 4.

II.7.- Continúa declarando "EL DESARROLLADOR" que en atención a lo señalado por la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, tramitó y obtuvo ante la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Unidad Bahía de Kino, el Contrato número 01-896 de servicio comercial para la regularización del suministro de agua potable para el desarrollo que se regulariza, documento que se anexa al presente Acuerdo para que forme parte del mismo y surta los efectos a que haya lugar, bajo el número 5.

II.8.- Que el Desarrollo Campestre "Oasis de Kino" está inserto dentro del área de aplicación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población del municipio de Hermosillo, para el cual se elaboró un Estudio de Impacto Ambiental en su Modalidad General del proyecto en conjunto con superficie de 166,718.00 metros cuadrados, recayendo una autorización para un Desarrollo Campestre, mediante oficio número 10-1269-02 de fecha 19 de Agosto del año 2002, mediante el cual la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, autoriza de manera condicionada en materia de impacto ambiental al C. Eduardo Ruiz Santacruz, para realizar un proyecto de Desarrollo Campestre, en un predio localizado en la localidad de Bahía de Kino, dentro del predio San Alfonso, en el municipio de Hermosillo, Sonora, documentos que se anexan al presente Acuerdo para que formen parte del mismo y surtan los efectos legales a que haya lugar, bajo el número 6.

III.- De ambas partes:

III.1.- Las partes declaran que habiendo factibilidad técnica jurídica para efectuar el Desarrollo Campestre en el predio de referencia, por lo que, con fundamento en los artículos 158, 183, 184, 185 fracción III, 186, 188, 190 y Séptimo Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y no existiendo impedimento legal para ello, acuerdan en celebrar el presente Acuerdo de Regularización obligándose conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Por medio de este instrumento "LA SECRETARIA" autoriza la regularización del Desarrollo Campestre "Oasis de Kino" que lleva a cabo "EL DESARROLLADOR" en un área de 16-67-18.00 Has., ubicado en la localidad de Bahía de Kino, municipio de Hermosillo, Sonora, que es propiedad de "EL DESARROLLADOR", conforme a la documentación que exhibió ante esta Dependencia, que le sirvió de base para regularizar el desarrollo motivo del presente instrumento.

SEGUNDA.- El Desarrollo que se regulariza mediante el presente Acuerdo será del tipo Campestre, denominándose "OASIS DE KINO", así mismo, el uso de los lotes que lo conforman será única y exclusivamente el que se le asigne mediante el presente instrumento, aprobando "LA SECRETARIA" los planos y especificaciones presentados por "EL DESARROLLADOR", documentos que se anexan al presente Acuerdo para que formen parte integral del mismo, de la siguiente manera:

- A).- Copia de la Escritura, mediante la cual se ampara la propiedad del terreno a desarrollar, bajo anexo 1.
- B).- Copia de la Escritura, mediante la cual garantiza la propiedad del predio donde se donaran los terrenos a favor del Gobierno del Estado, bajo anexo 2.
- C).- Certificado de Libertad de Gravamen del predio a desarrollar, bajo anexo 3.
- D).- Licencia de Uso de Suelo emitida por el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, bajo anexo 4.

- E).- Contrato número 01-896 para el servicio de Agua potable, bajo anexo 5.
 F).- Resolutivo de la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad General, emitido por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, bajo anexo 6.
 G).- Plano de Localización, bajo anexo 7.
 H).- Plano de Poligonal con cuadro de construcción, bajo anexo 8.
 I).- Plano de lotificación, bajo anexo 9.
 J).- Plano Manzanero, bajo anexo 10.
 K).- Presupuesto de las obras de urbanización, bajo anexo 11.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "EL DESARROLLADOR" y que consta gráficamente en el anexo número 9 de este Acuerdo, consiste en la distribución del suelo del predio mencionado en la Cláusula Primera, en lotes, manzanas y áreas de acuerdo a la siguiente relación:

RELACION DE MANZANAS Y AREAS DEL DESARROLLO

Nº. DE MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	Nº. DE LOTES	AREA VENDIBLE	AREA NO VENDIBLE
1	1 al 8	8	11,938.21	
2	1 al 8	8	12,000.96	
3	1 al 8	8	13,770.00	
4	1 al 6	6	9,453.82	
5	1 al 8	8	12,000.96	
6	1 al 8	8	13,770.00	
7	1 al 4	4	6,856.87	
8	1 al 8	8	12,000.96	
9	1 al 8	8	13,770.00	
10	1 al 3	3	4,372.83	
11	1 al 8	8	12,000.96	
12	1 al 8	8	13,770.00	
TOTAL		85	135,705.57	

Número total de lotes Vendibles 85

CUADRO DE USOS DEL SUELO	
AREA VENDIBLE	135,705.57 m2.
AREAS DE VIALIDAD	31,978.29 m2.
AREA TOTAL DEL POLIGONO	166,718.00 m2.
AREA DE DONACION	13,570.55 m2.

"EL DESARROLLADOR" se obliga a respetar los datos consignados en el cuadro anterior, plasmados en el plano número 9, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de "LA SECRETARIA", otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

la implementación de Programa de Policía Montada; en *Desarrollo Urbano y Obras Públicas*, se presenta reprogramación de la partida, para complementar la adquisición, de un sanitario por remodelaciones en áreas administrativas; a *Oficialía Mayor*, se utilizaron recursos para apoyar las partidas de Instalaciones, Equipo de Administración, Maquinaria y Equipo Industrial, y a Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones; de igual forma se presenta ampliación proveniente de *Erogaciones Imprevistas*, para apoyar para la compra de tarjetas para enlaces de redes; en *Desarrollo Comunitario*, para la compra de moldes, cacerolas, ollas, cortador de pizzas, espátulas, y demás accesorios, para la impartición de cursos de panadería y pizzería, como parte de los Programas de la Dirección del Auto Empleo; en *Mantenimiento e Imagen Urbana*, se utilizaron recursos para apoyar la partida de Mobiliario de Administración, para la compra de un enfriador de agua; en *Desarrollo Organizacional*, para la compra de disco duro y mouse para equipo del área de Recursos Humanos; y a *Comisaría de Poblado Miguel Alemán*, para la compra de candados y chapas de seguridad para central 4.

En lo que se refiere a la partida de *Estructuras y Manufacturas*, se presenta ampliación en *Comunicación Social*, para la elaboración de 150 estructuras de acero, alusivas a obras de pavimentación y entregas de parques "Una Mejor Ciudad para Vivir"; en *Secretaría*, para carteles de garantía de audiencias y normas de certificación para jueces calificadoros; en *Tesorería*, se presenta reducción, para apoyar la partida de Equipos de Computación Electrónica, para la compra de 1 computadora; en *Oficialía Mayor*, para la compra de sanitarios completos para el área de archivo general; en *Desarrollo Comunitario*, para laboratorio clínico; en *Mantenimiento e Imagen Urbana*, así como en *Desarrollo Organizacional*, se apoyo esta partida para la compra de un sanitario para las áreas de Operación y Centro de Desarrollo Infantil, respectivamente.

Se presenta reprogramación de la partida de *Combustibles*, principalmente en las Dependencias de *Contraloría, Comunicación Social, Secretaría*; en *Servicios Públicos*, se presenta reprogramación y reducción, para apoyar la partida de Materiales Complementarios, para al adquisición de 80 tambos para utilizarse en el área de Recolección de Basura; así como en *Seguridad Pública*, para apoyar los gastos de Almacenaje, Fletes y Maniobras; en lo que se refiere a *Mantenimiento e Imagen Urbana*, se presenta ampliación con recursos de Arrendamiento de Mobiliario, Maquinaria y Equipo, para los gastos de Operativo de Semana Mayor; y en *Comisaría de Bahía de Kino*, se presenta ampliación con recursos de Personal Eventual, Mantenimiento y Conservación de Inmuebles y de Alumbrado Público, para los gastos de Operativo de Semana Mayor. Así como reducción por reprogramación de la partida, según tendencia del gasto, y con la finalidad de cubrir complemento de presupuesto en la operación de *Seguridad Pública*, en las Dependencias de *Contraloría, Comunicación Social, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Oficialía Mayor, Desarrollo Comunitario, Mantenimiento e Imagen Urbana, Desarrollo Organizacional, y Comisaría de Bahía de Kino*.

En las partidas de *Vestuario, Uniformes y Blancos*, se presenta reprogramación, para apoyar la partida de *Compensaciones Adicionales para Despensa*, con cargo a la *Dirección de Recursos Humanos de Desarrollo Organizacional*; para financiar el canje de Uniforme por un vale de Despensa, acordado con las autoridades Sindicales en seguimiento a la cláusula No. 6ta. de Convenio Sindical Vigente; así mismo en *Seguridad Pública*, para la compra de uniformes para la implementación de Policía Montada; en *Desarrollo Comunitario*, para apoyar los gastos de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles y de Vehículos y Equipo Terrestre; en *Mantenimiento e Imagen Urbana*, para la compra de 9 juegos de uniformes para personal que integra equipo de básquetbol; en *Comisaría de Bahía de Kino*, para complementar la adquisición de 9 uniformes para el personal de centrales 9 y 10; y en *Comisaría de Poblado Miguel Alemán*, se utilizaron recursos de esta partida para apoyar la compra de 3 radios portátiles y 1 equipo de computo.

3000 SERVICIOS GENERALES
 Para este capítulo de gasto, se autorizaron recursos por \$94,293,478.88, en el cual se observó una variación de \$-417,755.38 menos, en relación con lo programado inicialmente, por lo que su Presupuesto Modificado será de \$93,875,723.50 y se explica principalmente por los procesos de Transferencias realizadas por los siguientes motivos:

- En la partida de *Servicio Postal* se presenta reprogramación por recalendarización de la partida de *Sorteos y Promociones*, en la Dirección de Ingresos de *Tesorería*.
- Se refleja una ampliación y reprogramación de la partida de *Servicio Telefónico*, principalmente en las Dependencias de: *Sindicatura*, se presenta reprogramación de esta partida; en *Contraloría*, se apoyó con recursos de Materiales y Útiles de Impresión; en *Comunicación Social*, se apoyó con recursos de

- --- Se reprograma y amplía la partida de **Compensaciones Adicionales para Despensa**, con cargo a la **Dirección de Recursos Humanos de Desarrollo Organizacional**, con la finalidad de complementar el recurso destinado para apoyar la partida de Becas, mismas que se otorgan a estudiantes de primaria e hijos de empleados sindicalizados del Municipio; además se realiza ampliación proveniente de la partida de **Vestuarios Uniformes y Blancos**, para financiar el canje de Uniforme por un vale de Despensa, acordado con las autoridades Sindicales en seguimiento a la cláusula No. 6ta. de Convenio Sindical Vigente. -----
- --- Se financió de la partida de **Previsión de Incremento de Sueldos**, a las partidas de **Sueldo, Compensaciones adicionales por Servicios Especiales, Prima Quinquenal, Cuotas por Servicio Médico ISSSTESON, Prima Vacacional, Gratificación de Fin de Año**, derivado del **Programa de Nivelación Salarial** aprobado, mismo que se acordó en convenio con las Autoridades Sindicales, lo cual a la fecha ha beneficiado a 61 empleados en las dependencias de **Secretaría del H. Ayuntamiento, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Oficialía Mayor, Mantenimiento e Imagen Urbana y la Comisaría de Bahía de Kino**. -----
- **2000 MATERIALES Y SUMINISTROS** -----
- En este capítulo de gasto, en el que se autorizaron recursos por \$41'529,920.54, el cual observa una variación de \$-1'306,659.48 pesos menos; por lo que el Presupuesto Modificado para el mismo será de \$40'223,261.06; y se explica principalmente por la reprogramación de recursos en los siguientes procesos de Transferencias: -----
- --- Se disminuyeron y reprogramaron recursos de la partida de **Materiales y Útiles de Impresión** en la **Secretaría del H. ayuntamiento**, para complementar la partida de Combustibles y apoyar las actividades de jueces calificadoros e inspectores en el operativo realizado en Semana Mayor; en **Tesorería**, se apoyan los gastos relacionados con las partidas de **Mobiliario de Administración y Equipos de Computación Electrónica**, con lo que se registra la adquisición de mobiliario en el área de cajas, módems para equipos instalados en las áreas de recaudación en módulos fuera de Palacio Municipal; así como pintarrones y cámara digital para apoyar operación de los programas de actualización y conservación territorial en la Dirección de Servicios Catastrales. -----
- --- En lo que se refiere a la partida de **Software**, ésta se disminuye en **Oficialía Mayor**, para realizar adquisición de Equipos de **Computación Electrónica**, que apoyarán las actividades de operación de Sistema de Gestión Tributaria, y para la compra de módems para conexión de dos recaudadoras; y en **Desarrollo Comunitario**, para financiar la partida de instalaciones, correspondiente a la instalación de 350 mts. de cable auto soportado para exterior para mejorar la comunicación y enlaces con las instalaciones y equipos con Palacio Municipal; así como para financiar la partida de **Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, Mantenimiento de Inmuebles y de Equipo de Transporte, Instalaciones, y Suscripciones y Cuotas**, para la compra de 4 teléfonos para conectar en red diversas áreas de la dependencia, rotulación de edificio que ocupa la Dependencia, para reparación y servicio de Microbús adscrito a la dirección del Deporte, instalación de 350 mts. De cable auto soportado para exterior con el propósito de contar con Palacio Municipal, y para el pago de servicio de localización de personas (beeper), respectivamente. -----
- --- Se presenta una ampliación en la partida de **Alimentación de Personas** en las Dependencias de **Desarrollo Urbano y Oficialía Mayor** con lo que se apoyó al personal que participa en trabajos previos de apoyo al operativo que se realiza en la Semana Mayor en Bahía de Kino; así como en la **Comisaría de Bahía de Kino**, correspondiente a la alimentación para el personal del área de Seguridad pública en las Centrales 9 y 10. -----
- --- Se amplía la partida de **Alimentación de Animales**, para la compra de alimento de caballos, que se utilizarán en el Programa de Policía Montada, adscrita a la Seguridad Pública. -----
- --- Se presenta reprogramación de la partida de **Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores**, en las dependencias de **Sindicatura**, se apoyo con recursos de **Honorarios y Comisiones**, y de **Asesoría y Capacitación**, para la actualización de tres equipos computo los cuales se utilizan el área de escape y traslado de dominio; en **Contraloría**, se utilizaron recursos de esta partida para apoyar la partida de **Mantenimiento y Conservación de Inmuebles**, para el pago de reparación de chapa y duplicado de llaves, del área de Despacho; en **Secretaría**, para la adquisición de un odómetro, el cual se utiliza para medir la distancia entre cada puesto de vendedores ambulantes; y para apoyar la partida de **Materiales de Construcción**, para la compra de pintura, para mantenimiento de oficinas; en **Tesorería**, para apoyar los gastos de la partida de **Equipos de Computación Electrónica**, para la adquisición de múltiples por reposición; a **Seguridad Pública**, para la compra de herrajes, monturas, accesorios, riendas y frenos por

CUARTA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL DESARROLLADOR" se obliga a concluir o ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas Segunda y Tercera de este Acuerdo, las obras necesarias para la introducción de la red de agua potable y tomas domiciliaria, apertura de calles y los señalamientos internos necesarios, de acuerdo a las especificaciones proporcionadas, así como la instalación de depósitos de basura en lugares estratégicamente localizados para uso del propio Desarrollo.

QUINTA.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a terminar las obras de urbanización pendientes a que se refiere la Cláusula Cuarta, en un plazo no mayor de 18 meses contados a partir de la firma del presente Acuerdo.

SEXTA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no imputables a "EL DESARROLLADOR", éste no termina las obras de urbanización según lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, deberá notificarlo a "LA SECRETARIA", a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

SEPTIMA.- Ambas partes acuerdan en que para que "EL DESARROLLADOR", pueda proceder al traslado de dominio de los lotes que conforman el Desarrollo Campestre a que se refiere este Acuerdo de Regularización, deberá recabar previamente la autorización de la "LA SECRETARIA" quien solo podrá otorgarla si se cumplen los siguientes requisitos:

I).- Presentar el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora donde aparezca publicado el Acuerdo de Regularización del Condominio Turístico que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.

II).- Exhibir comprobante de pago de la tabla de liquidación descrita en la Cláusula Décima Tercera.

III).- "EL DESARROLLADOR", deberá haber concluido totalmente las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta debiendo para ello presentar el acta de recepción de la red de agua potable emitida por el organismo operador o el documento mediante el cual la asociación de condóminos que en términos de la legislación vigente habrá de integrarse, acepta como parte del patrimonio del desarrollo la red de agua potable, para hacerse cargo de su operación y mantenimiento, debiendo presentar también el acta de recepción emitida por la instancia correspondiente del H. Ayuntamiento de Hermosillo correspondientes a las vialidades, o bien si "EL DESARROLLADOR" acredita previamente haber depositado por conducto de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, ante la Secretaría de Finanzas, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, más el 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional o, constituir una garantía real de bienes inmuebles distintos a los del Desarrollo autorizado, o bien, a través de un Fideicomiso de garantía constituido para tal fin. En todo caso, la garantía deberá ser establecida a plena satisfacción de la propia Secretaría de Finanzas.

OCTAVA.- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 169 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL DESARROLLADOR" se compromete a obtener por parte del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, la licencia respectiva para que en caso de construir edificaciones en el Desarrollo que se autoriza.

NOVENA.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a conservar por su cuenta y costo las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, en tanto no se levante el "ACTA DE TERMINACION" a que se refiere la Cláusula Décima Primera del presente instrumento.

DECIMA.- Cuando "EL DESARROLLADOR" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por este Acuerdo, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá a "LA SECRETARIA".

Al aviso mencionado en el párrafo anterior, "EL DESARROLLADOR" deberá anexar los siguientes documentos:

A).- Acta de Recepción expedida por el organismo operador correspondiente, o en lo que se refiere a la red de agua potable dentro del Desarrollo motivo del presente instrumento, o documento mediante el cual la asociación de residentes acepta como parte del patrimonio del desarrollo la red de agua potable, para hacerse cargo de su operación y mantenimiento.

B).- Acta de Recepción emitida por parte del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, por lo que corresponde a las vialidades del propio desarrollo.

DECIMA PRIMERA.- Ambas partes convienen que cuando "EL DESARROLLADOR" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las cláusulas Novena y Décima de este instrumento, "LA SECRETARIA" expedirá la correspondiente "ACTA DE TERMINACION" de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Acuerdo.

Para este efecto, "LA SECRETARIA" deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras, debiéndose citar previamente a "EL DESARROLLADOR" a fin de que éste pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA SEGUNDA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL DESARROLLADOR" deberá tener en el lugar de la obra durante el período de ejecución de la misma, un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las dependencias o entidades oficiales que intervienen en la supervisión de las obras de urbanización, que se presenten a realizar visitas de inspección y supervisión.

DECIMA TERCERA.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 326 y demás relativos de la Ley de Hacienda del Estado, "EL DESARROLLADOR" se obliga a pagar al Gobierno del Estado de Sonora a través de la Secretaría de Finanzas, previo al inicio de las obras de urbanización, la cantidad de \$ 606.00 M.N. por concepto de revisión de documentación, elaboración de Acuerdo de Regularización del Desarrollo Campestre que se regulariza, más la cantidad de \$ 60.60 M.N. equivalente al 10 % de los servicios prestados, por concepto de cuota adicional en los términos del artículo 249, como aportación a la UNISON y \$ 90.90 M.N. equivalente al 15% por concepto de cuota adicional en los términos del artículo 289 de la Ley en cita, para beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, conforme a la siguiente:

- complementar los de Certificación de ISO 9001; en *Desarrollo Comunitario*, se requirió la contratación de un entrenador de Ciclismo de Alto Rendimiento, apoyando los programas de la *Dirección del Deporte*; y en *Desarrollo Organizacional*, se apoya la partida de *Equipo de Computación Electrónica*, para la adquisición de una impresora y apoyar las actividades de la administración de personal y elaboración de la nómina Municipal, en el área de Recursos Humanos.-----
- - - - Se propone la reprogramación de los remanentes presupuestales en las partidas de **Sueldos y en la de Compensaciones Adicionales por Servicios Especiales al Personal de Carácter Permanente**, mismos recursos que son derivados de plazas vacantes, con la finalidad de financiar la partida de **Salarios al Personal Eventual**, en las Dependencias de *Secretaría, Seguridad Pública, Desarrollo Comunitario, Desarrollo Organizacional y Comisaría del Poblado Miguel Alemán*, con lo que se realizan actividades relacionadas con Médicos Legistas adscritos a los Servicios de Gobierno; Capacitación de Aspirantes a personal en el Departamento de Bomberos; Actividades de apoyo con Médicos Homeópatas en la Dirección de Salud; recepción y atención de quejas y respuestas a la comunidad a través de la Dirección de Atención Ciudadana y personal eventual para apoyar actividades relacionadas con los Servicios Públicos en el área rural, respectivamente. Así también derivada de los remanentes generados por lo anterior se financió la partida de **Cuotas por Servicio Médico ISSSTESON de la partida de Sueldos en Seguridad Pública** para complementar la omisión de asignación en el presupuesto programado para éste concepto; así como para el pago de Salarios Caídos a Personal reinstalado según resolución del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, siendo un total de 13 empleados.-----
 - - - - Se presenta una reducción importante a la partida de **Honorarios de Ejecución Fiscal**, de la Dirección de cobranza, de *Tesorería*, con el propósito de apoyar las partidas de **Honorarios y Comisiones**, para los gastos de Cobranza Fiscal y Administrativa; a **Materiales y Útiles de Impresión**, para el pago de notificaciones de adeudos y para materiales de impresión; a **Estudios e Investigaciones**, de la Dirección de Catastro Municipal, para la compra de imágenes de satélite, para estudio de predio rústico, ubicado en área colindante a casco urbano, a **Otros Impuestos y Derechos**, para el pago de inscripción de embargos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuentas de contribuyentes con adeudo de impuesto predial; a **Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte**, para la reparación de unidades adscritas a esta Dirección, las cuales se utilizan para entrega de notificaciones a contribuyentes; a **Impresiones y Publicaciones Oficiales**, para la publicación de edictos en Boletín Oficial del Estado, y prensa escrita, lo referente a contribuyentes con adeudo de impuesto predial; a **Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones**, para la compra de un equipo de comunicación, para enlace de módulo móvil y recaudadoras; y a **Vehículos y Equipo Terrestre**, para la compra de 1 V.W. Sedán, para las actividades de Cobranza; y a **Equipos de Computación Electrónica**, para complementar la compra de 1 impresora.-----
 - - - - Se refleja una ampliación en la partida de **Estímulos al Personal**, en la Dependencia de *Comunicación Social*, para personal de esta Dependencia por su buen desempeño; y a *Oficialía Mayor*, para personal del área de Servicios Generales, mismo que apoya en los eventos y actividades que programan y realizan las Dependencias en el cumplimiento de sus Objetivos y metas, reduciendo de la partida de Asesoría y Capacitación.-----
 - - - - Se reprogramaron recursos a la partida de **Indemnizaciones al Personal**, en las Dependencias de *Tesorería, Seguridad Pública, Oficialía Mayor y Desarrollo Comunitario*, derivadas del término de la relación laboral de personal en la Dirección de Catastro, la Administración de Seguridad Pública, Academia de Policía y Organización Ciudadana, respectivamente, mismos que provinieron de las partidas de **Sueldos y Compensaciones Adicionales por Servicios Especiales** con lo que se logró mantener dicho presupuesto sin incremento para la indemnización.-----
 - - - - Se presenta reducción en la partida de **Remuneraciones por Horas Extraordinarias**, en la Dependencia de *Desarrollo Urbano y Obras Públicas*, esto con el fin de apoyar la partidas de **Prendas de Protección**, para la compra de 75 fajas lumbar para el personal del área de Vialidad; a **Equipo de Administración**, para la compra de 2 enfriadores de agua; a **Maquinaria y Equipo Industrial**, para la compra de un compresor; a **Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte**, para la reparación y por introducción de refrigeración a unidad; y a **Equipos de Computación Electrónica**, para la compra de 1 Switch Eternet 10/100 de 24 puertos, para enlace de equipos a red; y en **Mantenimiento e Imagen Urbana**, se apoyo con recursos de **Mantenimiento y Conservación de Panteones**, para el pago a personal de panteones que laboró en operativo del día 10 de mayo.-----

19	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	2,331,875.74	0.28	5,190.00	5,190.00	0.00	2,331,875.74	0.28
20	DIR. GRAL. DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	69,425,409.34	8.33	2,234,019.50	2,570,745.44	-336,725.94	69,088,683.40	8.29
21	COMISARIA DE BAHIA DE KINO	9,629,047.50	1.15	1,280,406.04	1,461,038.98	-180,632.94	9,448,414.56	1.13
22	COMISARIA DEL POBLADO MIGUEL ALEMAN	16,843,025.43	2.02	1,573,983.77	1,675,718.31	-101,734.54	16,741,290.89	2.02
23	INSTITUTO DE PLANEACION MUNICIPAL	6,751,468.40	0.81	3,840,342.45	3,840,342.45	0.00	6,751,468.40	0.81
24	FIDEICOMISO MUNICIPAL DE ALUMBRADO PUB.	33,754,251.52	4.04	0.00	0.00	0.00	33,754,251.52	4.04
25	PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.36
	TOTAL	833,833,463.19	100.00	74,935,317.17	74,935,317.17	0.00	833,833,463.19	100.00

--- PRESUPUESTO DE EGRESOS ---

--- (POR CAPITULO) ---

CLAVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACION	REDUCCION	MODIF. TOTAL	PRESUP. MODIF.	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	398,070,766.39	47.74	5,077,225.14	5,010,942.33	66,282.81	398,137,049.20	47.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,529,920.54	4.98	4,976,859.62	6,283,519.10	-1,306,659.48	40,223,261.06	4.83
3000	SERVICIOS GENERALES	94,293,478.88	11.31	6,585,013.04	7,002,768.42	-417,755.38	93,875,723.50	11.26
4000	TRANSFERENCIAS	70,716,622.74	8.48	8,039,342.45	5,024,811.24	3,014,531.21	73,731,153.95	8.84
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,640,036.96	1.28	3,620,480.70	4,055,287.04	-434,806.34	10,205,230.62	1.22
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	85,417,914.89	10.24	13,871,086.18	14,275,997.75	-404,911.57	85,013,003.32	10.20
7000	INVERSIONES PRODUCTIVAS	6,503,859.43	0.78	0.00	0.00	0.00	6,503,859.43	0.78
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	15,500,000.00	1.86	7,765,159.08	23,101,710.78	-15,336,551.70	163,448.30	0.02
9000	DEUDA PUBLICA	111,160,863.36	13.33	25,000,150.96	10,180,280.51	14,819,870.45	125,980,733.81	15.11
	TOTAL	833,833,463.19	100.00	74,935,317.17	74,935,317.17	0.00	833,833,463.19	100.00

--- A continuación se explican las partidas y los procesos que originaron las modificaciones: ---

--- 1000 SERVICIOS PERSONALES ---

--- En este capítulo del gasto, se reprogramaron y autorizaron recursos por \$398'070,766.39 y se observa una variación de \$ 66,282.81 mas; por lo que el Presupuesto Modificado para el mismo será de \$398'137,049.20, que se origina en razón de los siguientes procesos de Transferencias: ---

> --- Se utilizaron y reprogramaron recursos en la partida de **Honorarios y Comisiones**, en **Sindicatura**, para apoyar los gastos de la partida de **Arrendamiento de Inmuebles** y ajustar el monto a los contratos definitivos por concepto de arrendamiento de los sitios de estacionamiento de Titulares; a **Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores**, para la actualización de equipo de computo del área de archivo y traslado de dominio; en **Otros Impuestos y Derechos**, para completar y financiar el pago de tenencias y revalidación de placas del parque vehicular de la Dependencia; así como para la partida de **Impresiones y Publicaciones Oficiales**, correspondientes a el pago de publicaciones en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de las declaraciones unilaterales de voluntad de propiedad del H. Ayuntamiento; de Incorporaciones; en **Presidencia**, se reprogramaron recursos para cubrir el incremento, con respecto al año anterior de los Honorarios correspondientes a la operación y enlace del Programa de Ciudades Hermanas; en **Tesorería**, se apoyo de la partida de **Erogaciones Imprevistas**, el financiamiento y estudio para el pago de Servicios Profesionales correspondientes a la integración de expedientes relacionados con la devolución del Impuesto al Valor Agregado, derivado de las operaciones fiscales realizadas por este Municipio; en **Servicios Públicos Municipales**, se apoya la partida de **Mantenimiento y Conservación de Inmuebles**, con la finalidad de reacondicionar bodega que es utilizada como almacén de refacciones y materiales; así mismo se apoya la adquisición de **Equipos de Administración** con de 2 extinguidores, requisitos en cuestiones de medidas de seguridad así como

LIQUIDACION

ARTICULO	CONCEPTO	CANT.	PRESUPUESTO OBRAS DE URB.	IMPORTE
326/II-1	TRABAJOS DE REVISION DE DOCUMENTACION Y AUTORIZACION DE DESARROLLOS.	.0025	\$ 101,000.00	\$ 252.50
326/II-2	DERECHOS DE SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION.	.0035	\$ 101,000.00	\$ 353.50
	SUBTOTAL			\$ 606.00
	CONCEPTO	CANTIDAD	SERVICIOS PRESTADOS POR S.I.U.E.	IMPORTE
249	PARA LA UNISON	10 %	\$ 606.00	\$ 60.60
289	PARA CECOP.	15%	\$ 606.00	\$ 90.90
	SUBTOTAL			\$ 151.50
	TOTAL			\$ 757.50

(SON: Setecientos Cincuenta y Siete Pesos 50/100 M. N.)

El pago señalado en la tabla anterior y que asciende en un total de \$ 757.50 M. N. deberá hacerse en cualquiera de las Agencias Fiscales de la Secretaría de Finanzas del Estado.

El subtotal de derechos por servicios prestados por "LA SECRETARIA", se acreditará a la cuenta No. 202-22-696 (09) de la Secretaría de Finanzas del Estado, con clave de ingresos 431811, servicios prestados por SIUE, en el área de Administración Urbana.

"LA SECRETARIA" no podrá otorgar a "EL DESARROLLADOR" la autorización de venta de lotes, si no se acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo primero de ésta Cláusula.

"EL DESARROLLADOR" se compromete a realizar los pagos referidos en esta Cláusula en un plazo no mayor de 30 días hábiles a partir de la fecha de firma del presente Acuerdo.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan en que "LA SECRETARIA" podrá en todo tiempo, vigilar mediante inspección y supervisión el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "EL DESARROLLADOR" las observaciones que juzgue pertinentes o incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

DECIMA QUINTA.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 186 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL DESARROLLADOR" dona al Gobierno del Estado de Sonora los lotes 6, 7 y 8 de la manzana 11 con superficies cada uno de ellos de 5,100.00 m²., con claves catastrales C57-3-0693, C57-3-0694 y C57-3-0695 respectivamente que se

encuentran en el terreno con superficie de 23-52-00.00 Has. Ubicada dentro del municipio de Hermosillo, Sonora, lo que acredita mediante copia de la Escritura Pública número 14,746 Volumen 212, de fecha 8 de Agosto de 1991, pasada ante la fe del Notario Público No. 39, Lic. Rodolfo Montes de Oca Armstrong con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de esta misma ciudad, bajo el No. 179,911, de la Sección I, Volumen 316 de fecha 1 de Octubre del año de 1991, inmueble ubicado fuera del desarrollo que se autoriza mediante el presente instrumento, superficie que representa el 11.27% .

DECIMA SEXTA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL DESARROLLADOR" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial correspondiente.

DECIMA SEPTIMA.- En caso de que "EL DESARROLLADOR", incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Acuerdo o derivados de la Ley, "LA SECRETARIA", podrá rescindir administrativamente el presente Acuerdo, y "EL DESARROLLADOR" hacer valer su defensa conforme a la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

DECIMA OCTAVA.- En caso de inconformidad por parte de "EL DESARROLLADOR" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior, "LA SECRETARIA" y "EL DESARROLLADOR" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Título V de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

L E I D O que fue el presente Acuerdo de Regularización y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los Dos días del mes de Junio del año dos mil tres.

POR "LA SECRETARIA"- EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA.- C. JAVIER HERNANDEZ ARMENTA.- RUBRICA.- EL SUBSECRETARIO DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGÍA.- C. ERNESTO TAPIA VASQUEZ.- RUBRICA.- DIRECTOR JURÍDICO.- C. RICARDO OCHOA ROJO.- RUBRICA.- POR "EL DESARROLLADOR"- C. EDUARDO RUIZ SANTACRUZ.- RUBRICA.-
E239 15 SECC. II



Gobierno Municipal
de Hermosillo

EL C.P. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ PRECIADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCION VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY No. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE.

--- C E R T I F I C A --- Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 28 de Julio de 2003, Acta No. 79, se expuso y se acordó lo siguiente: ---

--- Continuando con el **Punto Siete del Orden del Día**, relativo a dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; el C. Presidente Municipal otorgo el uso de la voz al C. Regidor JORGE CONS FIGUEROA, Presidente de la Comisión, quien en uso de la misma dio lectura a los siguientes dictámenes: ---

--- **Cuarto Dictamen** ---

Hermosillo, Sonora a 24 de Julio de 2003. ---

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCICIO FISCAL 2003 DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO. - EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -

--- Una vez sometida a dictamen la solicitud de Ampliación al Presupuesto de Egresos del 2003 y con la que éste se ubicaría en un importe de \$ 833,833,463.19, es pertinente informar que durante el transcurso del periodo del **01 Enero al 23 de Julio del 2003**, se han realizado modificaciones al presupuesto aprobado en las partidas y capítulos del gasto de las Dependencias; originado principalmente por la operación, el dinamismo de las actividades que se realizan; así como los acuerdos y convenios que se suscriben con Instituciones y Autoridades; es decir se han propuesto Modificaciones derivadas de los remanentes y reprogramaciones de partidas presupuestales para solventar los compromisos de gasto de otras; sin incurrir en ampliaciones y cuidando que el techo presupuestal se conserve en el mismo monto de \$833,833,463.19 ---

Es así, que a continuación se muestran a nivel de Dependencia y Capítulo del gasto los cuadros siguientes: ---

PRESUPUESTO DE EGRESOS-

(POR DEPENDENCIA)

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO	%	AMPLIACION	REDUCCION	MODIF. TOTAL	PRESUP. MODIF.	%
01	H. AYUNTAMIENTO	10,238,478.47	1.23	16,289.17	16,289.17	0.00	10,238,478.47	1.23
02	SINDICATURA	14,953,501.42	1.79	408,921.96	3,396,338.60	-2,987,416.64	11,966,084.78	1.44
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	6,117,919.26	0.73	251,692.00	109,650.64	142,041.36	6,259,960.62	0.75
04	CONTRALORIA	7,161,537.40	0.86	33,071.25	53,030.12	-19,958.87	7,141,578.53	0.86
05	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	9,411,512.11	1.13	182,315.94	213,494.71	-31,178.77	9,380,333.34	1.12
07	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	18,225,939.12	2.19	323,756.07	256,891.72	66,864.35	18,292,803.47	2.19
08	TESORERIA MUNICIPAL	169,662,360.50	20.35	36,692,539.36	37,474,087.84	-781,548.48	168,880,812.02	20.25
09	DIR. GRAL. DE SEGURIDAD PUBLICA	128,923,721.06	15.46	7,931,955.17	5,012,161.25	2,919,793.92	131,843,514.98	15.81
10	DIR. GRAL. DE DESARROLLO URBANO Y O.P.	100,309,238.53	12.03	6,121,692.38	8,289,526.61	-2,167,834.23	98,141,404.30	11.77
11	DIR. GRAL. DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	63,121,787.33	7.57	497,635.23	1,899,995.00	-1,402,359.77	61,719,427.56	7.40
12	OFICIALIA MAYOR	41,868,232.35	5.03	1,525,744.73	774,576.57	751,168.16	42,619,400.51	5.11
13	DIR. GRAL. DE DESARROLLO COMUNITARIO	46,394,474.13	5.56	3,886,797.58	5,487,039.97	-1,600,242.39	44,794,231.74	5.37
14	C.M.C.O.P.	5,539,960.17	0.66	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	7,739,960.17	0.93
15	DIR. GRAL. DE MANTENIMIENTO E IMAGEN URBANA	51,479,075.07	6.18	2,928,964.57	1,523,952.43	1,405,012.14	52,884,087.21	6.34
18	D.I.F. HERMOSILLO	21,690,648.34	2.60	0.00	875,247.36	-875,247.36	20,815,400.98	2.50